



# Agenda de la Directiva Educativa

Miércoles 18 de mayo de 2022



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE

# RIALTO

FORMANDO FUTUROS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

## Misión

La misión del Distrito Escolar Unificado de Rialto, el puente que conecta a los estudiantes a sus aspiraciones para el futuro, es asegurar que cada estudiante logre la realización personal y profesional dentro de una sociedad global, a través de un sistema vital distinguido por:

- Altas expectativas para el logro estudiantil
- Entornos de aprendizaje seguros e inclusivos
- Participación efectiva de la familia y comunidad
- Oportunidades de aprendizaje más allá del entorno educativo tradicional

## Directiva Educativa

Sr. Edgar Montes, Presidente  
Sra. Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta  
Sra. Nancy G. O'Kelley, Auxiliar  
Sr. Joseph W. Martinez, Miembro  
Sra. Dina Walker, Miembro  
Julian Hunter, Estudiante Miembro

## RUSD Superintendente

Dr. Cuauhtémoc Avila

### *Fotografía de portada:*

¡**Emma Frayer**, estudiante de segundo grado en la Escuela Primaria Curtis, habla a través de su arte y su maestra, la **Dra. Tiwana Boatwright**, ayuda a todos a escuchar! Emma, en la foto trabajando en uno de sus dibujos, es una estudiante autista que se destaca en el arte. Para el Mes de Concientización sobre el Autismo, en abril, la Dra. Boatwright ayudó a configurar un tablero con las obras de arte de Emma en el pasillo principal de la escuela. El tablero presentó más de dos docenas de obras de arte increíbles de Emma y recibió excelentes críticas de los estudiantes y el personal. ¡Bien hecho, Potrillos de Curtis!

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO D RIALTO**  
Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas  
182 East Walnut Avenue  
Rialto, California

**EDGAR MONTES**  
Presidente

**NANCY G. O'KELLEY**  
Auxiliar

**DINA WALKER**  
Miembro



**STEPHANIE E. LEWIS**  
Vicepresidenta

**JOSEPH W. MARTINEZ**  
Miembro

**JULIAN HUNTER**  
Estudiante Miembro

**CUAUHTÉMOC AVILA, Ed.D.**  
Superintendente

## **IMPORTANTE AVISO PÚBLICO**

**Las juntas de la Directiva han regresado a la asistencia en persona con adaptaciones limitadas para los miembros de la comunidad que desean hacer comentarios públicos. Las reuniones continuarán estando disponibles para el público a través de transmisión por YouTube.**

Para los que deseen participar en la reunión o hacer comentarios públicos, por favor seguir los siguientes pasos:

- Para acceder a la transmisión en vivo, acceder a "Nuestra Directiva", bajar a "Videos de las Junta Directiva" y hacer clic en reproducir (*play*).
- Pueden acceder a la agenda en nuestro sitio web también en "Nuestra Directiva" y bajando a "Agendas y Actas".
- **Si desea hacer un comentario público, llegar cinco minutos antes de la reunión de la Junta escolar para tener tiempo de someter su solicitud de comentarios públicos. Recuerde que los comentarios están limitados a tres minutos sobre cada tema dentro o fuera de la agenda.**
- Aunque la Mesa Directiva aprecia su presencia, los comentarios y participación durante la reunión de la Directiva, no podemos extenderles la oportunidad para que permanezcan en el edificio después de su comentario debido a las limitaciones del espacio relacionados con los protocolos de COVID-19.
- Si tienen alguna pregunta, por favor comunicarse con Martha Degortari, Delegada Administrativa Ejecutiva a [mdegorta@rialtousd.org](mailto:mdegorta@rialtousd.org) o llamando al 1(909) 820-7700, ex. 2124.
- Para acceder a la versión en español de la reunión llamar: Estados Unidos +1(408) 418-9388 Código de acceso – 960 675 512 #.



**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO  
JUNTA ORDINARIA DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA  
AGENDA**

**18 de mayo de 2022  
Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas  
182 East Walnut Avenue  
Rialto, California**

**Miembros de la Directiva:**

**Edgar Montes, Presidente  
Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta  
Nancy G. O'Kelley, Auxiliar  
Joseph W. Martinez, Miembro  
Dina Walker, Miembro  
Julian Hunter, Estudiante Miembro**

**Superintendente:**

**Cuauhtémoc Avila, Ed.D.**

Cualquier persona que requiere adaptaciones o modificaciones relacionadas con una discapacidad, incluso accesorios y servicios auxiliares, con el fin de participar en la junta de la directiva debe comunicarse con el Superintendente o la persona designada por escrito.

**Páginas**

**A. APERTURA**

**JUNTA ORDINARIA DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA**

**A.1. LLAMADA AL ORDEN - 5:00 p.m.**

**A.2. SESIÓN ABIERTA**

**A.2.1. Comentarios sobre artículos en la sesión cerrada de la agenda**

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier artículo sobre la sesión cerrada de la agenda se le concederá tres minutos.

### **A.3. SESIÓN CERRADA**

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

**Voto por Miembros de la Directiva para pasar a la sesión cerrada:**

\_\_\_\_\_ Dina Walker, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Miembro

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Presidente

Hora: \_\_\_\_\_

#### **A.3.1. EMPLEADOS PÚBLICOS EMPLEO/DISCIPLINA/DESPIDO/REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO DE GOBIERNO SECCIÓN 54957)**

#### **A.3.2. EXPULSIONES ESTUDIANTILES/REINCORPORACIÓN/EXPULSIÓN INSCRIPCIONES**

#### **A.3.3. CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES**

Representantes designados de la entidad: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente; Rhea McIver Gibbs, Ed.D., Delegada Líder, Servicios de Personal; y Rhonda Kramer, Delegada Líder, Servicios de Personal.

Sindicato de trabajadores: Asociación de Empleados Clasificados de California, Subsidiaria 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), *Communications Workers of America (CWA)*.

#### **A.3.4. CONFORME LA SECCIÓN 54956.9(d)(2) o (d)(3) DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL – ANTICIPADA LITIGACIÓN; EXPOSICIÓN SIGNIFICATIVA A LITIGACIÓN**

Número de demandas potenciales: 1

**A.4. CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA**

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

**Voto por Miembros de la Directiva para levantar la sesión cerrada:**

\_\_\_\_\_ Dina Walker, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Miembro

\_\_\_\_\_ Nancy G. O’Kelley, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Presidente

Hora: \_\_\_\_\_

**B. APERTURA**

**SESIÓN DE ESTUDIO DE LA DIRECTIVA**

**B.1. LLAMADA AL ORDEN – 6:00 p.m.**

**B.1.1. SESIÓN ABIERTA**

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Sesión de estudio: Programa de instalaciones escolares del distrito – Actualización: Plan de mejora año 10 –Oportunidad de Fondo de Bono de Obligación General 2022, presentada por Servicios Financieros California, El Grupo Lew Edwards y Fairbank, Maslin, Maullin, Metz y Asociados.

**Voto por Miembros de la Directiva para pasar a la sesión de estudio:**

\_\_\_\_\_ Dina Walker, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Miembro

\_\_\_\_\_ Nancy G. O’Kelley, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Presidente

Hora: \_\_\_\_\_

**C. CLAUSURA DE SESIÓN DE ESTUDIO DE LA DIRECTIVA**

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**Voto por Miembros de la Directiva para cerrar la sesión de estudio de la Directiva:**

\_\_\_\_\_ Dina Walker, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Miembro

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Presidente

Hora: \_\_\_\_\_

**D. REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA – 7:00 P.M.**

**JUNTA ORDINARIA DE LA DIRECTIVA**

**D.1. JURAMENTO A LA BANDERA**

**D.2. REPORTE DE SESIÓN CERRADA**

**D.3. ADOPCIÓN DE AGENDA**

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**Voto por miembros de la Directiva para adoptar la agenda:**

\_\_\_\_\_ Dina Walker, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Miembro

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Presidente

## **E. PRESENTACIONES**

**E.1. ESCUELA INTERMEDIA – COMITÉ CONSULTIVO ESTUDIANTIL DEL DISTRITO (DSAC por sus siglas en inglés)**

**E.2. EMPLEADOS DEL AÑO DE RIALTO USD**

**E.2.1. MAESTRO DEL AÑO: Laurie Hicks, Especialista de Lectura, Escuela Primaria Dunn**

**E.2.2. EMPLEADO CLASIFICADO DEL AÑO: Violeta Cervantes, Técnico de Seguros de Reclamos/Beneficios**

## **F. COMENTARIOS**

**F.1. COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS NO EN LA AGENDA**

En este momento, cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema **no** en la agenda se le concederá tres minutos.

**F.2. COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS EN LA AGENDA**

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema **en** la agenda se le concederá tres minutos.

**F.3. COMENTARIOS DEL ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA DIRECTIVA**

**F.4. COMENTARIOS DEL SUPERINTENDENTE**

**F.5. COMENTARIOS DE MIEMBROS DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA**



**G. AUDIENCIA PÚBLICA**

18

**G.1. APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA**

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier artículo en la sección de audiencia pública abierta de la agenda se le concederán tres minutos.

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

**Voto por Miembros de la Directiva para abrir audiencia pública:**

\_\_\_\_\_ Dina Walker, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Miembro

\_\_\_\_\_ Nancy G. O’Kelley, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Presidente

Hora: \_\_\_\_\_

**G.1.1. PROPUESTA 2022-2023 POR RIALTO USD A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS ESCOLARES DE CALIFORNIA (CSEA) SUBSIDIARIA #203**

19

Conforme los requisitos del Código Gubernamental y la Norma de la Directiva, la propuesta del contrato inicial adjunta para el año escolar 2022-2023, sometida por el Distrito Escolar Unificado de Rialto (RUSD), para un acuerdo entre la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto y la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA), Subsidiaria #203, por este medio se publica en cumplimiento con los requisitos legislativos para notificación pública.

## G.2. CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**Voto por Miembros de la Directiva para cerrar audiencia pública:**

\_\_\_\_\_ Dina Walker, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Miembro

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Presidente

Hora: \_\_\_\_\_

## H. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

22

Todos los artículos en la lista de artículos agendados para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Directiva Educativa o el Superintendente los retiren para acción individual.

Moción \_\_\_\_\_

Secundada \_\_\_\_\_

**Voto por Miembros de la Directiva para aprobar artículos agendados:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial por estudiante miembro de la Directiva, Julian Hunter

\_\_\_\_\_ Dina Walker, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Miembro

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Presidente

### H.1. FUNCIONES GENERALES DE ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

#### H.1.1. SEGUNDA LECTURA DE NORMA REVISADA DE LA DIRECTIVA 5141.21; ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTO Y MONITOREO DE CONDICIONES DE SALUD

23

Aprobar la segunda lectura de norma revisada de la Directiva 5141.21; Administración de medicamento y monitoreo de condiciones de salud.

H.1.2.	<b>SEGUNDA LECTURA DE NORMA REVISADA DE LA DIRECTIVA 5142.2; PROGRAMA DE RUTAS SEGURAS A LA ESCUELA</b>	29
	Aprobar la segunda lectura de norma revisada de la Directiva 5142.2; Programa de rutas seguras a la escuela.	
H.1.3.	<b>SEGUNDA LECTURA DE NORMA REVISADA DE LA DIRECTIVA 6158; ESTUDIO INDEPENDIENTE</b>	33
	Aprobar la segunda lectura de norma revisada de la Directiva 6158; Estudio Independiente.	
H.1.4.	<b>SEGUNDA LECTURA DE NORMA REVISADA DE LA DIRECTIVA 1240; ASISTENCIA VOLUNTARIA</b>	47
	Aprobar la segunda lectura de norma revisada de la Directiva 1240; Asistencia voluntaria	
H.2.	<b>ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR – Ninguno</b>	
H.3.	<b>ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR</b>	
H.3.1.	<b>LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA</b>	
	Aprobar la orden de venta y registro de orden de compra de todos los fondos del 15 de mayo de 2022 al 28 de mayo de 2022 (enviado en sobre aparte a los Miembros de la Directiva). Una copia para revisión pública estará disponible en el sitio web del Distrito.	
H.3.2.	<b>DONACIONES</b>	55
	Acepta la lista de donaciones de <i>Westberg + White, Inc.</i> ; <i>Hotsy of Southern California</i> ; <i>Claim Retention Services, Inc.</i> ; <i>West Coast Arborists, Inc.</i> ; <i>ConvergeOne</i> ; <i>4imprint</i> ; y <i>FBI Supply</i> y solicitar que una carta de agradecimiento se envíe a los donantes.	
H.3.3.	<b>ACUERDO CON <i>BEST BUBBLES PARTY</i> o Mejor fiesta de burbujas</b>	56
	Aprobar un acuerdo con <i>Best Bubbles Party</i> para proveer una asamblea para estudiantes en la Escuela Primaria Trapp, del 19 de mayo al 3 de junio de 2022, sin costo para el Distrito.	

- H.3.4. MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MOU) CON LA ASOCIACIÓN DE ACCIÓN COMUNITARIA DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO *KINDNESS CONNECTION*** 57
- Aprobar un Memorándum de Entendimiento (MOU) con la Asociación de Acción Comunitaria del Condado de San Bernardino *Kindness Connection* para facilitar servicios necesarios para los estudiantes de Rialto y sus respectivas familias proporcionando una tarjeta de crédito diaria con un límite de crédito de \$80,000 para hacer compras por medio de *Kindness Connection*, sin costo para el Distrito.
- H.3.5. MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MOU) CON LA ASOCIACIÓN DE ACCIÓN COMUNITARIA DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO SERVICIOS DE TUTORÍA** 58
- Aprobar un Memorándum de Entendimiento (MOU) con la Asociación de Acción Comunitaria del Condado de San Bernardino Servicios de Tutoría para facilitar servicios de tutoría de hasta \$50,000 con una compañía de tutoría para los estudiantes de Rialto y sus respectivas familias, sin costo para el Distrito.
- H.3.6. ACUERDO CON EL CONCILIO DE PRODUCTOS LÁCTEOS DE CALIFORNIA – ESCUELA PRIMARIA MORGAN** 59
- Aprobar un acuerdo con el Concilio de productos lácteos de California para proveer una asamblea escolar estructurada en la Escuela Primaria Morgan para estudiantes K-5 grados el 20 de mayo de 2022, sin costo para el Distrito.
- H.3.7. ACUERDO CON VARIOS PROVEEDORES PARA EL EVENTO ATLÉTICO DE JUEGOS DIVERGENTES DEL DISTRITO** 60
- Aprobar un acuerdo con varios proveedores para suministrar comida y entretenimiento en los juegos divergentes de Rialto el sábado 21 de mayo de 2022, por un costo sin exceder \$25,000.00 y para ser pagado por fondo general.

- H.3.8. ACUERDO CON ACADEMIA AL AIRE LIBRE EMERALD BAY – ESCUELA PREPARATORIA MILOR** 61
- Aprobar a un grupo de cuarenta (40) estudiantes de ciencia hidrológica y cinco (5) acompañantes para asistir a la Academia al aire libre Emerald Bay en la isla Santa Catalina, California del 7 de noviembre de 2022 al 9 de noviembre de 2022. Aprobar a un segundo grupo de cuarenta (40) estudiantes de ciencia hidrológica y cinco (5) acompañantes para asistir a la Academia al aire libre de Emerald Bay en la isla Santa Catalina, California del 3 de abril de 2023 al 5 de abril de 2023, por un costo sin exceder \$30,000.00 y para ser pagado por la Subvención de la Cooperativa de Fuerza Laboral.
- H.3.9. ACUERDO CON *EMPOWERED SCHOOL SOLUTIONS*** 62
- Aprobar un acuerdo con *EmpowerED* para proveer tres sesiones de 3 horas de entrenamiento virtual para maestros de educación general, especialistas educativos, ayudantes de instrucción y administradores en prácticas inclusivas, Diseño Universal para Aprendizaje (UDL) y 20 horas de instrucción individualizada para equipos administrativos, por un costo sin exceder \$14,000.00 y para ser pagado por fondo general (presupuesto de Educación Especial).
- H.3.10. APROBAR EL PROGRAMA DE ESTUDIO INDEPENDIENTE VIRTUAL DE VERANO – ESCUELA DE ADULTOS DE RIALTO** 63
- Aprobar el propuesto programa de estudio independiente virtual de verano 2022 para la Escuela de Adultos de Rialto, por un costo sin exceder \$6,000.00 y para ser pagado por fondos de Educación de Adultos de California (CAEP), Innovación de Fuerza Laboral y Subvención de la Ley de Oportunidad (WIOA).
- H.3.11. ACUERDO CON CREACIONES ARTÍSTICAS DE LARRY JONES – ESCUELA PRIMARIA MORGAN** 64
- Aprobar un acuerdo con Creaciones Artísticas de Larry Jones para facilitar una experiencia de arte en el plantel de 13 días del 6 de junio de 2022 al 24 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$6,000.00 y para ser pagado por fondo general.

- H.3.12. ACUERDO CON NEVER STOP GRINDING (NSG por sus siglas en inglés) IMPACT – o Impacto de nunca dejes de esforzarte ESCUELA PRIMARIA MORGAN** 65
- Aprobar un acuerdo con *Never Stop Grinding (NSG) Impact* para proveer actividades con énfasis en aprendizaje social y emocional y mejores prácticas PBIS, del 6 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$13,200.00 y para ser pagado por fondo general.
- H.3.13. PLANES INDIVIDUALES PARA EL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL (SPSA por sus siglas en inglés) 2022-2023** 66
- Aprobar los Planes Individuales para el Desempeño Estudiantil (SPSA) para las siguientes escuelas primarias: Curtis, Henry, Hughbanks, Morgan, Morris, Preston y escuela intermedia Jehue, sin costo para el Distrito.
- H.4. ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA APROBAR - Ninguno**
- H.5. ARTÍCULOS DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA APROBAR**
- H.5.1. REPORTE DE PERSONAL NO. 1278 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS** 67
- Aprobar Reporte de Personal No. 1278 para empleados clasificados y certificados.

**I. ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN**

76

**I.1 CONCEDER PAQUETE DE LICITACIÓN NO. 1 A *GOLDEN GATE STEEL, INC.*, haciendo negocio con el nombre de CONSTRUCTORA *GOLDEN GATE* PARA LA RENOVACIÓN DE LA ENTRADA PRINCIPAL ADA DE LA ESCUELA PRIMARIA MYERS**

77

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Aprobar el paquete de licitación No. 1 para el proyecto de renovación de la entrada principal ADA de la Escuela Primaria Myers a *Golden Gate Steel, Inc.*, haciendo negocio con el nombre de Constructora *Golden Gate* por un costo total sin exceder \$249,999.00, que incluye \$50,000.00 para condiciones de construcción imprevistas, y para ser pagado por Fondo 40 – Reserva Especial de Desembolso de Capital para Proyectos.

**Voto por Miembros de la Directiva:**

\_\_\_\_\_ Dina Walker, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Miembro

\_\_\_\_\_ Nancy G. O’Kelley, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Presidente

**I.2. ACUERDO CON LA FIRMA DE ARQUITECTURA MILLER PARA PROVEER SERVICIOS DE ARQUITECTURA PARA EL ACCESO DE REVISIÓN DE LA DIVISIÓN DEL ARQUITECTO ESTATAL (DSA) PARA EL REEMPLAZO DE LOS CAMPOS DE JUEGOS EN CATORCE PLANTELES DE ESCUELAS PRIMARIAS**

78

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Aprobar un acuerdo con la firma de Arquitectura Miller para proveer servicios de arquitectura para el acceso de revisión de la División del Arquitecto Estatal (DSA) para el reemplazo de los campos de juegos en catorce (14) planteles de escuelas primarias, del 19 de mayo de 2022 al 30 de junio de 2023, por un costo sin exceder \$286,660.00 y para ser pagado por fondo general.

**Voto por Miembros de la Directiva:**

\_\_\_\_\_ Dina Walker, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Miembro

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Presidente

**I.3. ENMIENDA A LA RESOLUCIÓN NO. 21-22-20 AUTORIZANDO LA COMPRA DE UN SISTEMA DE ENTRENAMIENTO AUTOMOTRIZ PARA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE CARRERA TÉCNICA (CTE)**

79

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Enmendar la Resolución 21-22-20 autorizando la compra de un sistema de entrenamiento automotriz para el programa Educativo de Carrera Técnica (CTE) para incrementar la cantidad sin exceder el monto de \$34,100 de \$355,900 a \$390,000 para ser pagado por fondos de la Subvención de Incentivos Educativos de Carreras Técnicas (CTEIG).

**Voto por Miembros de la Directiva:**

\_\_\_\_\_ Dina Walker, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Miembro

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Presidente



**I.4. ADOPCIÓN DE LIBROS DE TEXTO DE CIENCIAS DE ESCUELA PRIMARIA**

80

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Aprobar la adopción del libro de texto *Discovery Education Science Techbook for California NGSS* como el programa de ciencias de TK-5 grados para el Distrito Escolar Unificado de Rialto. Las series servirán como nuestro programa base para los próximos ocho (8) años e incluirá recursos impresos y en línea, por un costo sin exceder \$3,029,975.55 y para ser pagado por fondo general.

**Voto por Miembros de la Directiva:**

\_\_\_\_\_ Dina Walker, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Miembro

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Presidente

**I.5. ADOPCIÓN DE LIBRO DE TEXTO DE CIENCIAS DE ESCUELA INTERMEDIA**

81

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Aprobar la adopción del libro de texto *McGraw Hill California Inspire Integrated Science Program* como el programa de ciencias integrado de 6-8 grados para el Distrito Escolar Unificado de Rialto. Las series servirán como nuestro programa base para los próximos ocho (8) años e incluirá recursos impresos y en línea, por un costo sin exceder \$1,444,027.90 y para ser pagado por fondo general.

**Voto por Miembros de la Directiva:**

\_\_\_\_\_ Dina Walker, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Miembro

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Presidente

**1.6. BECA 2022 PARA EL ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA DIRECTIVA**

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Autorizar un cheque de beca por la cantidad de \$2,000.00 para el estudiante miembro de la Directiva, Julian Hunter, y para ser pagado por fondo general.

**Voto por Miembros de la Directiva:**

\_\_\_\_\_ Dina Walker, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Miembro

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Presidente

**1.7. EXPULSIÓN ESTIPULADA**

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Número de casos:

21-22-69

21-22-67

21-22-39

**Voto por Miembros de la Directiva:**

\_\_\_\_\_ Dina Walker, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Miembro

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Presidente

**I.8. REINCORPORACIÓN DE EXPULSIÓN**

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

Número de caso:

21-22-52

**Voto por Miembros de la Directiva:**

\_\_\_\_\_ Dina Walker, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Miembro

\_\_\_\_\_ Nancy G. O'Kelley, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Presidente

**J. PRESENTACIÓN**

**J.1. RECONOCIMIENTO DEL ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA DIRECTIVA,  
JULIAN HUNTER, BENEFICIARIO DE BECA**

**K. CLAUSURA**

La próxima reunión ordinaria de la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el miércoles 8 de junio de 2022 a las 7:00 p.m., en el Centro Educativo Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Ave., Rialto, California.

Materiales distribuidos o presentados a la Directiva Educativa en la junta de la directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

**Moción** \_\_\_\_\_

**Secundada** \_\_\_\_\_

**Voto por Miembros de la Directiva para concluir la junta:**

\_\_\_\_\_ Voto preferencial por estudiante miembro de la Directiva, Julian Hunter

\_\_\_\_\_ Dina Walker, Miembro

\_\_\_\_\_ Joseph W. Martinez, Miembro

\_\_\_\_\_ Nancy G. O’Kelley, Auxiliar

\_\_\_\_\_ Stephanie E. Lewis, Vicepresidenta

\_\_\_\_\_ Edgar Montes, Presidente

Hora: \_\_\_\_\_

## AUDIENCIA PÚBLICA

**FAVOR DE ANUNCIAR**

**FAVOR DE ANUNCIAR**

**NOTICIA PÚBLICA**

CONFORME A LOS REQUISITOS DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL Y NORMA DE LA DIRECTIVA, LA PROPUESTA INICIAL DEL ACUERDO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVO 2022-2023 SOMETIDO POR EL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO PARA UN ACUERDO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS ESCOLARES DE CALIFORNIA (CSEA), SUBSIDIARIA 203, Y LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO, POR ESTE MEDIO SE ANUNCIA EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS LEGISLATIVOS DE NOTICIA PÚBLICA.

---

Rhonda Kramer  
Delegada Líder de Personal  
Servicios de Personal

13 de mayo de 2022

**Distrito Escolar Unificado de Rialto**  
**Propuesta Inicial a la**  
**Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA) Subsidiaria #203**  
**Negociaciones para el Contrato de 2022-2023**

El Distrito Escolar Unificado de Rialto (Distrito) presenta la siguiente propuesta inicial para negociar la renegociación 2022-2023 a CSEA y su Subsidiaria #203. El Distrito desea modificar los siguientes artículos como se indican. El Distrito reserva el derecho de modificar su propuesta durante el proceso de negociación.

**Artículo III: DEFINICIONES**

- El Distrito se propone modificar lenguaje respecto a definiciones.

**Artículo XI: REEMPLAZO O REPARACIÓN DE PROPIEDAD PERSONAL DE EMPLEADOS**

- El Distrito se propone modificar lenguaje respecto al reemplazo o reparación de la propiedad personal de empleados.

**Artículo XII: PERMISOS O LICENCIA DE AUSENCIA**

- El Distrito se propone modificar lenguaje respecto a permisos o licencia de ausencia de empleados.

**Artículo XIV: CONDICIONES DE SEGURIDAD**

- El Distrito se propone modificar lenguaje respecto a condiciones de seguridad.

**Artículo XVII: TIEMPO DE EXCEDENCIA**

- El Distrito se propone modificar lenguaje respecto al tiempo de excedencia.

**Artículo XX: SALUD Y PRESTACIONES SOCIALES**

- El Distrito se propone modificar lenguaje respecto a salud y prestaciones sociales.

**Artículo XXI: HORAS DE SERVICIO**

- El Distrito se propone modificar lenguaje respecto a horas de servicio.

**Artículo XXII: PAGO Y PRESTACIONES**

- El Distrito se propone modificar lenguaje respecto a pago y prestaciones.

**Artículo XXIII: CAPACITACIÓN PROFESIONAL**

- El Distrito se propone modificar lenguaje respecto a capacitación profesional.

**Artículo XXIV: ESTIPULACIONES DE DESPIDO**

- El Distrito se propone modificar lenguaje respecto a estipulaciones de despido.

El Distrito Escolar Unificado de Rialto reserva el derecho de abrir artículos adicionales durante el curso de estas negociaciones del acuerdo sucesor, sujeta a los requisitos apropiados de notificación conforme la ley.



## **ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR**



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Estudiantes

BP 5141.21(a)

### ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MONITOREO DE CONDICIONES DE SALUD

La Directiva Educativa cree que la asistencia regular a la escuela es fundamental para el aprendizaje de los estudiantes y que los estudiantes que necesitan tomar medicamentos recetados u ordenados por sus proveedores de atención médica autorizados deben tener la oportunidad de participar en el programa educativo.

~~(cf. 5113 – Ausencias y Excusas)~~

~~(cf. 5113.1 – Ausencia crónica y ausentismo)~~

Cualquier medicamento prescrito para un estudiante con una discapacidad que está calificado para recibir servicios bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades o la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 se administrará de acuerdo con el programa de educación individualizado del estudiante o el plan **de servicios de adaptación** de la Sección 504, como sea aplicable.

~~(cf. 6159 – Plan de Educación Individualizado)~~

~~(cf. 6164.6 – Identificación y educación bajo la Sección 504)~~

Para la administración de medicamentos a otros estudiantes durante la escuela o actividades relacionadas con la escuela, el Superintendente o la persona designada elaborará protocolos que incluirán opciones para permitir que los **padres/tutores** administren medicamentos a **sus** hijos en la escuela, o designar a otras personas para que lo hagan en **su** nombre y, con la aprobación del proveedor de atención médica autorizado del **estudiante** del niño, solicitando el permiso del Distrito para que ~~su hijo~~, **el estudiante**, se auto administre un medicamento o se auto monitoree o se autoevalúe para un condición médica. Dichos procesos se implementarán de una manera que preserve la seguridad del plantel, minimice las interrupciones de instrucción y promueva la seguridad y privacidad de los estudiantes.

~~(cf. 1250 - Visitantes/personas ajenas)~~

~~(cf. 5141 - Atención de Salud y Emergencias)~~

~~(cf. 5141.22 - Enfermedades Infecciosas)~~

~~(cf. 5141.23 - Control del asma)~~

~~(cf. 5141.27 - Alergias alimentarias/Necesidades dietéticas especiales)~~

~~(cf. 6116 - Interrupciones en el salón de clases)~~

**El superintendente o su designado pondrán a disposición auto inyectores de epinefrina en cada escuela para brindar ayuda médica de emergencia a cualquier persona que sufra, o que se crea razonablemente que está sufriendo, una reacción anafiláctica.**

**(Código de Educación 49414)**

**El superintendente o la persona designada pondrá a disposición clorhidrato de naloxona u otro antagonista de opioides para ayuda médica de emergencia a cualquier persona que sufra, o que se crea razonablemente que sufre, una sobredosis de opioides.**

**(Código de Educación 49414.3)**

**Debido al conflicto entre las leyes estatales y federales con respecto a la legalidad del cannabis medicinal, la Directiva prohíbe que los padres/tutores o el personal escolar administren cannabis medicinal a los estudiantes en el plantel escolar.**

## ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MONITOREO DE CONDICIONES DE SALUD

**Además**, El superintendente o la persona designada colaborarán con los servicios de emergencia de la ciudad y el condado, incluidos los administradores locales de salud pública, para diseñar procedimientos o medidas para abordar una emergencia como un desastre público o una epidemia.

(cf. ~~3516—Plan de Preparación para Emergencias y Desastres~~)

Administración de medicamentos por parte del personal escolar

Cualquiera **Cuando lo permita la ley**, se pueden administrar medicamentos recetados **a un estudiante por un proveedor de atención médica autorizado**, ~~incluidos, entre otros, medicamentos anticonvulsivos de emergencia para un estudiante que sufre ataques epilépticos, epinefrina auto inyectable, insulina o glucagón~~, por la enfermera de la escuela o, **cuando una enfermera de la escuela u otra persona con licencia médica no está disponible, y el médico ha autorizado la administración de medicamentos por parte de personal sin licencia para un estudiante en particular, por otro personal escolar designado con la capacitación adecuada**. ~~solo cuando el superintendente o la persona designada haya recibido declaraciones por escrito tanto del padre/tutor del estudiante como del proveedor de atención médica autorizado. (Código de Educación 49414.7, 49423; 5 CCR 600)~~ **Las enfermeras escolares y otro personal escolar designado deberán administrar medicamentos a los estudiantes de acuerdo con la ley, la norma de la Directiva, el reglamento administrativo y, según corresponda, la declaración escrita proporcionada por el padre/tutor del estudiante y proveedor de atención médica autorizado. A dicho personal se le otorgará la protección de responsabilidad adecuada.**

~~Cuando el personal escolar sin licencia médica esté autorizado por ley a administrar cualquier medicamento a los estudiantes, como medicamentos anticonvulsivos de emergencia, epinefrina auto inyectable, insulina o glucagón, El Superintendente o su designado se asegurará de que el personal escolar designado para administrar cualquier medicamento reciba la capacitación adecuada. y, según sea necesario, capacitación de personal médico calificado antes de administrar cualquier medicamento. Como mínimo, la capacitación deberá cubrir cómo y cuándo se debe administrar dicho medicamento, el reconocimiento de los síntomas y el tratamiento, los procedimientos de seguimiento de emergencia y la documentación y el almacenamiento adecuados de los medicamentos. Dicho personal escolar designado, capacitado y sin licencia, deberá ser supervisado por una enfermera escolar, un médico u otra persona apropiada y se le proporcionará acceso inmediato de comunicación de emergencia. (Código de Educación 49414, 49414.5, 49414.7, 49423, 49423.1)~~

El Superintendente o la persona designada mantendrá la documentación de la capacitación y la supervisión continua, así como la verificación anual por escrito de la competencia de dicho otro personal escolar designado.

(cf. ~~4131/4231/4331—Capacitación del personal~~)

~~Las enfermeras escolares y otro personal escolar designado administrarán medicamentos a los estudiantes de acuerdo con la ley, la norma de la Directiva y la regulación administrativa y se les otorgará la protección de responsabilidad adecuada.~~

(cf. ~~3530—Gestión de Riesgos/Seguros~~)

(cf. ~~4119.42/4219.42/4319.42—Plan de control de exposición para patógenos transmitidos por la sangre~~)

(cf. ~~4119.43/4219.43/4319.43—Precauciones universales~~)

## ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MONITOREO DE CONDICIONES DE SALUD

---

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden ser parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad para que la junta promulgue esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

<b>Estatal</b>	<b>Descripción</b>
5 CCR 600-611	Administración de medicamentos a los estudiantes
Código profesional 2700-2837	<a href="#">Enfermería</a>
Código profesional 3500-3546	<a href="#">Asistente médico</a>
Código profesional 4119.2	<a href="#">Adquisición de auto inyectores de epinefrina</a>
Código profesional 4119.8	<a href="#">Adquisición de clorhidrato de naloxona u otro antagonista opioide</a>
Código educativo 48980	Notificaciones para padres/tutores
Código educativo 49407	Responsabilidad por el tratamiento
Código educativo 49408	Información de emergencia para estudiantes
Código educativo 49414	Auto inyectadoras de epinefrina de emergencia
Código educativo 49414.3	Asistencia médica de emergencia; administración de medicamentos para la sobredosis de opioides
Código educativo 49414.5	Proveer al personal de la escuela capacitación voluntaria en emergencias
Código educativo 49422-49427	Empleo de personal medico
Código educativo 49423	Administración de medicamentos prescritos para el estudiante
Código educativo 49423.1	Medicamento inhalado para el asma
Código educativo 49480	Régimen de medicación continua; aviso de cannabis medicinal
Código de Sanidad y Seguridad 11362.7-11362.85	Cannabis medicinal
<b>Federal</b>	<b>Descripción</b>
20 USC 1232g	Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) de 1974
20 USC 1400-1482	Ley de Educación para Personas con Discapacidades
21 USC 812	Lista de sustancias controladas
21 USC 844	Sanciones por posesión de sustancia controlada
29 USC 794	Ley de Rehabilitación de 1973, Sección 504

**ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MONITOREO DE CONDICIONES DE SALUD**

<b>Recursos administrativos</b>	<b>Descripción</b>
Publicación de la Asociación Americana de Diabetes	Estándares de entrenamiento sobre glucagón para el personal escolar: proveer asistencia médica de emergencia a alumnos con diabetes, mayo de 2006
Publicación de la Asociación Americana de Diabetes	Aviso legal sobre los derechos de estudiantes con diabetes en California en las escuelas públicas K-12, agosto de 2007
Publicación de la Asociación Americana de Diabetes	Programa de asesoramiento sobre la administración de medicamentos
Publicación de la Asociación Americana de Diabetes	Estándares de capacitación para la administración de autoinyectores de epinefrina, revisado en el 2015
Decisión judicial	Asociación Americana de Enfermeras v. Torlakson, (2013) 57 Cal.4th 570
Publicación del Programa Nacional de Educación sobre la Diabetes	Ayudando al estudiante con diabetes a tener éxito: una guía para el personal escolar, junio de 2003
Sitio web	<a href="#">Asociación Americana de Diabetes</a>
Sitio Web	<a href="#">Programa Nacional de Educación de Diabetes</a>
Sitio web	<a href="#">Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU., Institutos Nacionales de Salud, Instituto de la Sangre, información sobre el asma</a>
Sitio web	<a href="#">Departamento de Educación, Servicios de Salud y Enfermería Escolar de California</a>
Sitio web	<a href="#">CSBA</a>

**Referencias comparativas**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
4119.43	<a href="#">Precauciones universales</a>
4119.43	<a href="#">Precauciones universales</a>
4131	<a href="#">Capacitación del personal</a>
4131	<a href="#">Capacitación del personal</a>
4219.43	<a href="#">Precauciones universales</a>
4219.43	<a href="#">Precauciones universales</a>
4231	<a href="#">Capacitación del personal</a>
4231	<a href="#">Capacitación del personal</a>
4319.43	<a href="#">Precauciones universales</a>
4319.43	<a href="#">Precauciones universales</a>

**ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MONITOREO DE CONDICIONES DE SALUD**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
5022	<a href="#"><u>Derechos de privacidad de estudiantes y familias</u></a>
5113	<a href="#"><u>Ausencias y excusas</u></a>
5113	<a href="#"><u>Ausencias y excusas</u></a>
5113.1	<a href="#"><u>Ausencia crónica y absentismo escolar</u></a>
5113.1	<a href="#"><u>Ausencia crónica y absentismo escolar</u></a>
5125	<a href="#"><u>Registros estudiantiles</u></a>
5125	<a href="#"><u>Registros estudiantiles</u></a>
5131.62	<a href="#"><u>Tabaco</u></a>
5131.62	<a href="#"><u>Tabaco</u></a>
5141	<a href="#"><u>Asistencia sanitaria y emergencias</u></a>
5141	<a href="#"><u>Asistencia sanitaria y emergencias</u></a>
5141.22	<a href="#"><u>Enfermedades infecciosas</u></a>
5141.22	<a href="#"><u>Enfermedades infecciosas</u></a>
5141.23	<a href="#"><u>Control del asma</u></a>
5141.23	<a href="#"><u>Control del asma</u></a>
5141.24	<a href="#"><u>Servicios de salud especializados</u></a>
5141.24	<a href="#"><u>Servicios de salud especializados</u></a>
5141.27	<a href="#"><u>Alergias alimentarias/Necesidades dietéticas especiales</u></a>
5141.27	<a href="#"><u>Alergias alimentarias/Necesidades dietéticas especiales</u></a>
5141.6	<a href="#"><u>Servicios de salud escolar</u></a>
5141.6	<a href="#"><u>Servicios de salud escolar</u></a>
5145.6	<a href="#"><u>Notificaciones para padres</u></a>
5145.6-E PDF(1)	<a href="#"><u>Notificaciones para padres</u></a>
6142.8	<a href="#"><u>Educación integral en salud</u></a>
6142.8	<a href="#"><u>Educación integral en salud</u></a>
6145.2	<a href="#"><u>Competición atlética</u></a>
6145.2	<a href="#"><u>Competición atlética</u></a>
6163.2	<a href="#"><u>Animales en la escuela</u></a>
6163.2	<a href="#"><u>Animales en la escuela</u></a>

**ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MONITOREO DE CONDICIONES DE SALUD**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
6164.6	<a href="#"><u>Identificación y educación bajo Sección 504</u></a>
6164.6	<a href="#"><u>Identificación y educación bajo Sección 504</u></a>

Norma  
adoptada: 8 de septiembre de 1999  
Revisada: 28 de marzo de 2012  
Revisada: 25 de febrero de 2015  
Revisada:

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**  
Rialto, California



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Estudiantes

BP 5142.2(a)

### PROGRAMA DE RUTAS SEGURAS A LA ESCUELA

La Directiva Educativa reconoce que caminar, andar en bicicleta y otras formas de transporte activo a la escuela ~~promueven~~ **incrementan** la actividad física de los estudiantes y reducen el tráfico de vehículos y la contaminación del aire en las inmediaciones de las escuelas. Como parte del enfoque coordinado del Distrito para apoyar el bienestar y la seguridad de los estudiantes y mejorar el aprendizaje **y desempeño** de los estudiantes, el Superintendente o su designado desarrollarán e implementarán estrategias para establecer y ~~promover~~ **fomentar** rutas seguras a las actividades del programa escolar.

(cf. 0450 - Plan Integral de Seguridad)  
(cf. 3510 - Operaciones de Escuelas Ecológicas)  
(cf. 3514 - Seguridad Ambiental)  
(cf. 5030 - Bienestar estudiantil)  
(cf. 5142 - Seguridad)

**Todos los estudiantes tendrán acceso equitativo y la oportunidad de participar en el programa de rutas seguras a la escuela del Distrito.**

**(cf. 0415 - Equidad)**

El superintendente o la persona designada puede ~~identificar,~~ **nombrar** un coordinador del programa e **e identificar** o establecer comités del distrito y/o del sitio escolar para supervisar y coordinar actividades relacionadas.

El Superintendente o su designado puede colaborar con los departamentos locales de obras públicas y seguridad pública, agencias de transporte, otras agencias de la ciudad y del condado, personal escolar, estudiantes, padres/tutores y organizaciones de padres, organizaciones de salud, organizaciones comunitarias o negocios en el desarrollo, implementación y evaluación de estrategias.

~~(cf. 1020 - Servicios para jóvenes)~~  
(cf. 1220 - Comités Consultivos Ciudadanos)  
(cf. 1230 - Organizaciones conectadas con la escuela)  
(cf. 1400 - Relaciones entre otras agencias gubernamentales y las escuelas)  
(cf. 1700 - Relaciones entre la industria privada y las escuelas)  
(cf. 6020 - Participación de los padres)

Las estrategias **en apoyo del programa de rutas seguras a la escuela** se basarán en los niveles de grado de los estudiantes y una evaluación de las condiciones y necesidades de cada escuela y los vecindarios circundantes.

El Superintendente o su designado ~~deberán~~ **podrán** explorar la disponibilidad de fondos de subvención y otras fuentes de financiación para apoyar proyectos y actividades relacionadas.

(cf. 1260 - Fundación Educativa)  
(cf. 3100 - Presupuesto)  
(cf. 3290 - Donaciones, subvenciones y herencias)  
**(cf. 3470 - Emisión y Gestión de Deuda)**  
**(cf. 3471 - Impuestos a las parcelas)**  
(cf. 7110 - Plan Maestro de Instalaciones)



## PROGRAMA DE RUTAS SEGURAS A LA ESCUELA

El Superintendente o la persona designada ~~deberá~~ **podrá** informar periódicamente a la Directiva sobre la implementación de las actividades del programa y el progreso hacia las metas del programa. Dichos informes pueden incluir, pero no **se están** limitados a, niveles de participación en actividades promocionales y educativas, resultados de encuestas sobre las actitudes de los padres/tutores acerca de permitir que sus hijos vayan a pie o en bicicleta a la escuela, recuentos de la cantidad de estudiantes que usan varios medios de transporte hacia y desde la escuela y cómo estos números han cambiado con el tiempo, registros de asistencia de los estudiantes y llegada a tiempo, y datos de lesiones dentro de los límites de asistencia de la escuela o el Distrito.

(cf. 0500 - Responsabilidad)

---

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden ser parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad para que la junta promulgue esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

<b>Estado</b>	<b>Descripción</b>
Código educativo 32282	Plan integral de seguridad
Código educativo 44808	Responsabilidad cuando los estudiantes no están en la propiedad escolar
Código educativo 45450-45451	Guardias peatonales
Código gubernamental 65352.2	Planificación general; comunicación entre ciudades, condados y distrito escolares
Código de Salud y Seguridad 2380-2385	Programa de transporte active
Código vehicular 21200-21213	Operación de bicicletas
Código vehicular 21212	Se requiere casco para bicicleta, scooter no motorizado, monopatín, patines
Código vehicular 21949-21971	Derechos y deberes de los peatones
<b>Federal</b>	<b>Descripción</b>
23 USC 133	Programa de subvenciones en bloque para la superficie de transporte
23 USC 148	Programa de la seguridad vial
42 USC 1758b	Política de bienestar local
Recursos administrativos	Descripción
Publicación del Depto. de Transportación de California	Propósito y objetivos de la ATP definidos por la legislatura estatal y SB 99, marzo de 2015
Publicación del Depto. de Transportación de California	Hoja de datos del programa de transporte active, enero de 2020
Decisión judicial	Cerna v. Ciudad de Oakland (2008) 161 Cal.App.4th 1340
Publicación del Centro Nacional para Rutas Seguras a la Escuela	Guía de rutas seguras a la escuela
Publicación de la Admón. Nacional de Seguridad Vial	Avanzado la seguridad de peatones y ciclistas: un manual para profesionales de seguridad vial, abril de 2016

**PROGRAMA DE RUTAS SEGURAS A LA ESCUELA**

Publicación de la Asociación Nacional de Rutas Seguras a la Escuela	Rutas seguras a la escuela según los números: uso de datos para fomentar caminar y andar en bicicleta a la escuela, junio de 2016
Publicación de la Asociación Nacional de Rutas Seguras a la Escuela	Reporte de políticas de rutas seguras a la escuela 2009: avanzando hacia el futuro: basándose en los logros anteriores, marzo de 2009
Sitio web	<a href="#">Centro Nacional de Rutas Seguras a la Escuela</a>
Sitio web	<a href="#">Alianza Rutas Seguras</a>
Sitio web	<a href="#">Departamento de Transporte de EE.UU., Administración Federal de Carreteras, Rutas seguras a la escuela</a>
Sitio web	<a href="#">Departamento de Transporte de California, Rutas Seguras a la escuela</a>
Sitio web	<a href="#">Administración Nacional de Seguridad del Tráfico en las Carreteras</a>
Sitio web	<a href="#">CSBA</a>

**Referencias comparativas**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
0450	<a href="#">Plan integral de seguridad</a>
0450	<a href="#">Plan integral de seguridad</a>
0470	<a href="#">Plan de mitigación COVID-19</a>
0500	<a href="#">Responsabilidad</a>
1112	<a href="#">Relaciones con los medios de comunicación</a>
1113	<a href="#">Sitios web del distrito y la escuela</a>
1113	<a href="#">Sitios web del distrito y la escuela</a>
1114	<a href="#">Redes sociales patrocinadas por el distrito</a>
1114	<a href="#">Redes sociales patrocinadas por el distrito</a>
1220	<a href="#">Comités Consultivos Ciudadanos</a>
1220	<a href="#">Comités Consultivos Ciudadanos</a>
1230	<a href="#">Organizaciones conectadas con la escuela</a>
1230	<a href="#">Organizaciones conectadas con la escuela</a>
1260	<a href="#">Fundación educativa</a>
1400	<a href="#">Relaciones entre otras agencias gubernamentales y las escuelas</a>

**PROGRAMA DE RUTAS SEGURAS A LA ESCUELA**

1700	<a href="#"><u>Relaciones entre la industria privada y las escuelas</u></a>
3100	<a href="#"><u>Presupuesto</u></a>
3100	<a href="#"><u>Presupuesto</u></a>
3290	<a href="#"><u>Donaciones, subvenciones y herencias</u></a>
3470	<a href="#"><u>Emisión y gestión de deuda</u></a>
3510	<a href="#"><u>Operaciones de escuelas ecológicas</u></a>
3514	<a href="#"><u>Seguridad ambiental</u></a>
3514	<a href="#"><u>Seguridad ambiental</u></a>
3540	<a href="#"><u>Transportación</u></a>
3540	<a href="#"><u>Transportación</u></a>
3541	<a href="#"><u>Rutas y servicios de transportación</u></a>
5030	<a href="#"><u>Bienestar estudiantil</u></a>
5030	<a href="#"><u>Bienestar estudiantil</u></a>
5142	<a href="#"><u>Seguridad</u></a>
5142	<a href="#"><u>Seguridad</u></a>
6020	<a href="#"><u>Participación de los padres</u></a>
6020	<a href="#"><u>Participación de los padres</u></a>
6142.7	<a href="#"><u>Educación Física y Actividad</u></a>
6142.7	<a href="#"><u>Educación Física y Actividad</u></a>
6142.8	<a href="#"><u>Educación Integral en Salud</u></a>
6142.8	<a href="#"><u>Educación Integral en Salud</u></a>
7110	<a href="#"><u>Plan maestro de instalaciones</u></a>
7110	<a href="#"><u>Plan maestro de instalaciones</u></a>
7111	<a href="#"><u>Evaluación de edificios existentes</u></a>
7150	<a href="#"><u>Selección y desarrollo del plantel</u></a>
7150	<a href="#"><u>Selección y desarrollo del plantel</u></a>

Norma  
adoptada: 11 de agosto de 2010  
Revisada:

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**  
Rialto, California



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Instrucción

BP 6158(a)

### ESTUDIO INDEPENDIENTE

La Directiva Educativa autoriza el estudio independiente como una estrategia de instrucción alternativa opcional para estudiantes elegibles cuyas necesidades pueden satisfacerse mejor a través del estudio fuera del salón de clases regular. El estudio independiente ofrecerá un medio de individualizar el plan educativo para servir a los estudiantes que deseen una experiencia educativa más desafiante, cuya salud u otras circunstancias personales dificulten la asistencia al salón de clases, que no puedan acceder a los cursos debido a problemas de programación o que necesitan recuperar créditos o mejorar en su aprendizaje. Según sea necesario para satisfacer las necesidades de los estudiantes, el estudio independiente se puede ofrecer en base a tiempo completo o tiempo parcial y junto con el estudio en el salón de clases a tiempo parcial o completo.

- (cf. 5147 - Prevención de la deserción o abandono escolar)
- (cf. 6011 - Estándares Académicos)
- (cf. 6143 - Cursos de estudio)
- (cf. 6146.1 - Requisitos de graduación de la escuela preparatoria)
- (cf. 6146.11 - Créditos Alternativos para la Graduación)
- (cf. 6172 - Programa de Estudiantes Dotados y Talentosos)
- (cf. 6200 - Educación de adultos)

El Superintendente o la persona designada puede proporcionar una variedad de oportunidades de estudio independiente, que incluyen, entre otras, a través de un programa o clase dentro de una escuela integral y una escuela alternativa o programa de elección, una escuela chárter, un formato basado en el hogar y un curso en línea.

El Distrito ha establecido dos niveles de voluntarios:

- (cf. 0420.4 - Autorización de escuela chárter)
- (cf. 6181 - Escuelas Alternativas/Programas de Elección)

**Excepto para los estudiantes que, durante el año escolar 2021-2022, no puedan participar en la instrucción en el salón de clases debido a la cuarentena o al cierre de la escuela por exposición o infección con COVID-19, la participación de un estudiante en el estudio independiente será voluntaria. (Código de Educación 51747, 51749.5, 51749.6) Los estudiantes que participen en el estudio independiente tendrán derecho, en cualquier momento, a ingresar o regresar al modo de instrucción regular del salón de clases. (Código de Educación 51747; 5 CCR 11700)**

**El estudio independiente de cada estudiante estará bajo la supervisión general de un empleado del distrito que posea un documento de certificación válido de conformidad con el Código de Educación 44865 o una credencial de emergencia de conformidad con el Código de Educación 44300. El estudio independiente de los estudiantes deberá coordinarse, evaluarse y documentarse, como prescrito por la ley y reflejado en el reglamento administrativo adjunto. (Código de Educación 51747.5)**

~~Los padres/tutores de los estudiantes que estén interesados en el estudio independiente deberán comunicarse con el Superintendente o la persona designada. El Superintendente o la persona designada aprobará el estudio independiente para un estudiante individual solo al determinar que el estudiante está preparado para cumplir con los requisitos del Distrito para el estudio independiente y es probable que tenga éxito en el estudio independiente tan bien o mejor que en el entorno del salón de clases regular.~~

## ESTUDIO INDEPENDIENTE

Con la excepción de los estudiantes que, durante el año escolar 2021-2022, no pueden participar en la instrucción en el salón de clase debido a una cuarentena o al cierre de la escuela por exposición o infección con COVID-19, el período mínimo de tiempo para cualquier opción de estudio independiente serán ~~cinco~~ tres días escolares consecutivos. (Código de Educación 51747)

### Requisitos generales de estudio independiente

Para el año escolar 2021-22, el distrito ofrecerá estudio independiente, como se especifica en el Código de Educación 51745, para satisfacer las necesidades educativas de los estudiantes, a menos que el distrito haya obtenido una exención. (Código de Educación 51745)

Para el año escolar 2022-23 y en adelante, el Superintendente o su designado puede continuar ofreciendo y aprobando el estudio independiente para un estudiante individual al determinar que el estudiante está preparado para cumplir con los requisitos del distrito para el estudio independiente y es probable que tenga éxito en el estudio independiente igual o mejor de lo que lo haría el estudiante en un salón de clases regular.

Los minutos de instrucción mínimos para los estudiantes que participan en el estudio independiente serán los mismos que se requieren para sus compañeros en la escuela que reciben instrucción en persona, excepto que la ley permita lo contrario. (Código de Educación 46100)

### Acuerdos escritos

~~El Superintendente o la persona designada se asegurará de que exista un maestro escrito y, según corresponda, un acuerdo de aprendizaje para los estudiantes que participan en un estudio independiente basado en un curso para cada estudiante participante según lo prescrito por la ley. (Código de Educación 51747, 51749.5)~~

~~El acuerdo maestro deberá especificar el período de tiempo en el que se debe completar cada asignación de estudio independiente. Debido a que la indulgencia excesiva en la duración de las asignaciones de estudio independiente puede resultar en que un estudiante se quede atrás de su sus compañeros y aumente el riesgo de abandonar la escuela, las asignaciones de estudio independiente **se completarán no más de una semana después** de no más de una semana asignada para todos los niveles de grado y tipos de programa. Sin embargo, ~~Sin embargo,~~ cuando sea necesario según las circunstancias específicas del programa aprobado del estudiante, el Superintendente o la persona designada puede permitir un período de tiempo más largo entre la fecha en que se realiza una asignación y la fecha de vencimiento. **Sin embargo, en ningún caso la fecha de vencimiento de una cesión se extenderá más allá** de la fecha de terminación del acuerdo.~~

Se llevará a cabo una evaluación para determinar si lo mejor para el estudiante es permanecer en el estudio independiente siempre que el estudiante **no logre un progreso educativo satisfactorio** o falte a tres tareas, a menos que el acuerdo por escrito del estudiante especifique un número menor o mayor de tareas sin hacer basado en la naturaleza de las asignaciones, el número total de asignaciones u otras circunstancias únicas. **El progreso educativo satisfactorio se determinará en base a todos los siguientes indicadores: (Código de Educación 51747)**

1. El logro y la participación del estudiante en el programa de estudio independiente, según lo indicado por el desempeño del estudiante en las medidas aplicables de desempeño y participación del estudiante a nivel del estudiante especificadas en el Código de Educación 52060
2. La finalización de las tareas, evaluaciones u otros indicadores que evidencien que el estudiante está trabajando en las tareas.
3. Aprendizaje de los conceptos requeridos, según lo determine el maestro supervisor
4. Progreso hacia la finalización exitosa del curso de estudio o curso individual, según lo determine el maestro supervisor

**ESTUDIO INDEPENDIENTE**

El Superintendente o la persona designada se asegurará de que los estudiantes que participan en el estudio independiente reciban contenido alineado con los estándares del nivel de grado a un nivel de calidad y desafío intelectual sustancialmente equivalente a la instrucción en persona. Para las escuelas preparatorias, esto incluirá el acceso a todos los cursos ofrecidos por el distrito para la graduación y aprobados por la Universidad de California o la Universidad Estatal de California como acreditables según los criterios de admisión A–G. (Código de Educación 51747)

El Superintendente o la persona designada se asegurará de que los estudiantes que participen en el estudio independiente durante 15 días escolares o más reciban lo siguiente durante el año escolar: (Código de Educación 51747)

1. Para los estudiantes en los grados de kínder de transición, kínder y los grados 1 a 3, oportunidades para la instrucción sincrónica diaria
2. Para los estudiantes en los grados 4-8, oportunidades para la interacción diaria en vivo y al menos instrucción sincrónica semanal
3. Para estudiantes en los grados 9-12, oportunidades de instrucción sincrónica al menos semanalmente

El superintendente o la persona designada se asegurará de que se utilicen procedimientos para estrategias de reincorporación estructuradas para todos los estudiantes ~~que no generen asistencia durante más de tres días escolares o el 60 por ciento de los días de instrucción en una semana escolar, o que estén en violación de su acuerdo escrito. Este requisito solo se aplica a los estudiantes que participan en un programa de estudio independiente durante 15 días escolares o más que~~ Los procedimientos incluirán, pero no se limitarán necesariamente a, todo lo siguiente: (Código de Educación 51747)

1. No generan asistencia durante más de tres días escolares o el 60 por ciento de los días de instrucción en una semana escolar, o el 10 por ciento del tiempo de instrucción mínimo requerido durante cuatro semanas continuas del calendario de instrucción aprobado por el distrito.
2. Se determina que no participan de conformidad con la Sección 51747.5 por más de tres días escolares o el 60 por ciento de los días programados de instrucción sincrónica en un mes escolar, según corresponda, por grado
3. Están en incumpliendo de su acuerdo por escrito

Los procedimientos de estrategias de reincorporación por niveles utilizados en los programas de estudio independientes del distrito incluirán, entre otros, todos los siguientes: (Código de Educación 51747)

1. Verificación de la información de contacto actual de cada estudiante inscrito
2. Notificación a los padres/tutores de la falta de participación dentro de un día escolar del registro de ausencia de un día de no asistencia o falta de participación
3. Un plan de alcance de la escuela para determinar las necesidades de los estudiantes, incluida la conexión con los servicios sociales y de salud, según sea necesario.
4. Un estándar claro para requerir una conferencia entre el estudiante, los padres y el educador para revisar el acuerdo escrito del estudiante y reconsiderar el impacto del programa de estudio independiente en el rendimiento y el bienestar del estudiante.

El Superintendente o la persona designada elaborará un plan para la transición de los estudiantes cuyas familias deseen regresar a la instrucción en persona desde el estudio independiente de manera expedita y, en ningún caso después de cinco días de instrucción. Este requisito solo se aplica a los estudiantes que participan en un programa de estudio independiente durante 15 días escolares o más. (Código de Educación 51747)

El superintendente o la persona designada se asegurará de que **exista** un acuerdo maestro por escrito ~~existe y, como sea apropiado, un acuerdo de aprendizaje para los estudiantes que participan en el estudio independiente basado en un curso,~~ para cada estudiante participante según lo prescrito por la ley. (Código de Educación 51747, 51749.5)

## ESTUDIO INDEPENDIENTE

El distrito deberá proporcionar un aviso por escrito a los padres/tutores de todos los estudiantes inscritos sobre la opción de inscribir a su hijo en instrucción en persona o estudio independiente durante el año escolar 2021-22. Este aviso se publicará en el sitio web del distrito e incluirá, como mínimo, información sobre el derecho a solicitar una conferencia entre el estudiante, los padres y el educador antes de la inscripción, los derechos de los estudiantes con respecto a los procedimientos para inscribirse, cancelar la inscripción y volver a inscribirse en el estudio independiente, y el tiempo de instrucción, incluido el aprendizaje sincrónico y asincrónico, al que tendrá acceso un estudiante como parte del estudio independiente. (Código de Educación 51747)

~~A pedido del padre/tutor de un estudiante, y antes de tomar una decisión sobre la inscripción o cancelación de la inscripción en el estudio independiente y firmar un acuerdo por escrito para hacerlo, como se describe a continuación en la sección "Acuerdo maestro", el distrito deberá llevar a cabo una conferencia telefónica, videoconferencia o en persona entre el estudiante, los padres y el educador u otra reunión durante la cual el estudiante, el padre o tutor o, si se solicita, su defensor puede hacer preguntas sobre las opciones educativas, incluidas las ofertas de planes de estudio y apoyos no académicos estarán disponibles para el estudiante en estudio independiente. (Código de Educación 51747)~~

### Acuerdo Maestro

Se elaborará e implementará un acuerdo por escrito para cada estudiante que participe en el estudio independiente durante tres o más días escolares consecutivos. (Código de Educación 46300, 51747; 5 CCR11703)

Sin embargo, ~~Para~~ para el año escolar 2021-22 solamente, el distrito deberá obtener un acuerdo por escrito firmado de cada estudiante que participe en un programa de estudio independiente por cualquier período de tiempo, a más tardar 30 días después del primer día de instrucción en el programa de estudio independiente.

~~Se elaborará e implementará un acuerdo por escrito para cada estudiante que participe en el estudio independiente durante cinco o más días escolares consecutivos. (Código de Educación 46300, 51747; 5 CCR 11703)~~

El acuerdo deberá incluir datos generales del estudiante, incluido el nombre del estudiante, la dirección, el nivel de grado, la fecha de nacimiento, la escuela de inscripción y la ubicación del programa.

El acuerdo de estudio independiente para cada estudiante participante también incluirá, entre otros, todo lo siguiente: (Código de Educación 51747; 5 CCR 11700, 11702)

1. La frecuencia, la hora, el lugar y la manera de enviar las tareas del estudiante, informar el progreso académico del estudiante y comunicarse con el padre/tutor del estudiante con respecto al progreso académico del estudiante.
2. Los objetivos y métodos de estudio para el trabajo del estudiante y los métodos utilizados para evaluar ese trabajo
3. Los recursos específicos que estarán disponibles para el estudiante, incluidos los materiales y el personal, y el acceso a la conectividad a Internet y los dispositivos adecuados para participar en el programa educativo y completar el trabajo asignado.
4. Una declaración de la política de la Directiva que detalla el tiempo máximo permitido entre una tarea y su finalización, el nivel de progreso educativo satisfactorio y la cantidad de tareas perdidas, lo que desencadenará una evaluación de si se debe permitir que el estudiante continúe en estudio independiente
5. La duración del acuerdo de estudio independiente, incluidas las fechas de inicio y finalización de la participación del estudiante en el estudio independiente en virtud del acuerdo, con un máximo de un año escolar
6. Una declaración del número de créditos de cursos o, para los grados primarios, otras medidas de logro académico apropiado con el acuerdo, que el estudiante obtendrá al completarlo

**ESTUDIO INDEPENDIENTE**

7. Una declaración que detalla los apoyos académicos y de otro tipo que se brindarán para abordar las necesidades de los estudiantes que no están rindiendo al nivel de su grado o que necesitan apoyo en otras áreas, como estudiantes de inglés, estudiantes con discapacidades con un programa de educación individualizado o un Plan de la Sección 504 para ser consistente con su programa o plan, estudiantes en hogares de crianza o sin hogar, y estudiantes que requieren apoyo de salud mental.
8. Una declaración de que el estudio independiente es una alternativa educativa opcional en la que no se puede exigir la participación de ningún estudiante.

Para el año escolar 2021-2022, esta declaración no se requerirá para la participación de un estudiante en un estudio independiente si el estudiante no puede asistir a la instrucción en persona debido a una cuarentena o al cierre de la escuela exigido por una orden de salud local o estatal o por una guía a la exposición del estudiante o infección con COVID-19.

9. En el caso de un estudiante suspendido o expulsado que es remitido o asignado a cualquier escuela, clase o programa de conformidad con el Código de Educación 48915 o 48917, una declaración de que la instrucción puede brindarse a través del estudio independiente solo si al estudiante se le ofrece la alternativa de instrucción en el salón de clase
10. Antes del comienzo del estudio independiente, el acuerdo deberá ser firmado y fechado por el estudiante, el padre/tutor o cuidador del estudiante si el estudiante es menor de 18 años, el empleado certificado responsable de la supervisión general del estudio independiente y todas las personas que tienen la responsabilidad directa de brindar asistencia al estudiante.

Sin embargo, para el año escolar 2021-22, el distrito deberá obtener un acuerdo por escrito firmado para el estudio independiente del estudiante, o del padre/tutor del estudiante si el estudiante es menor de 18 años, el empleado certificado que ha sido designado como responsable de la supervisión general del estudio independiente, y todas las personas que tienen la responsabilidad directa de brindar asistencia al estudiante alumno, a más tardar 30 días después del primer día de instrucción en el programa de estudio independiente o el 15 de octubre, lo que ocurra más tarde .

Los acuerdos por escrito se pueden firmar usando una firma electrónica que cumpla con los estándares estatales y federales, según lo determine el Departamento de Educación de California (CDE). (Código de Educación 51747)

La firma del padre/tutor en el acuerdo constituirá un permiso para que el estudiante reciba instrucción a través del estudio independiente.

**Estudio independiente basado en cursos**

El programa de estudio independiente basado en cursos del distrito para estudiantes en los grados K-12 estará sujeto a los siguientes requisitos: (Código de Educación 51749.5)

1. Se debe completar y archivar un acuerdo de aprendizaje firmado para cada estudiante participante de conformidad con el Código de Educación 51749.6
2. Los cursos se impartirán bajo la supervisión general de empleados certificados que posean la credencial correspondiente en la materia y sean empleados del distrito o de otro distrito, escuela chárter u oficina de educación del condado con la que el distrito tenga un memorando de entendimiento para proporcionar la instrucción. (cf. 4112.2 - Certificación)



**ESTUDIO INDEPENDIENTE**

3. Los cursos deberán ser certificados anualmente por resolución de la Directiva para que tengan el mismo rigor y calidad educativa y proporcionen un desafío intelectual que sea sustancialmente equivalente a la instrucción presencial en el salón de clase, y deberán estar alineados con todos los estándares de contenido locales y estatales pertinentes. Para las escuelas preparatorias, esto incluirá el acceso a todos los cursos ofrecidos por el distrito para la graduación y aprobados por la Universidad de California o la Universidad Estatal de California como acreditables según los criterios de admisión A-G. La certificación deberá, como mínimo, incluir la duración, la cantidad de minutos de instrucción diarios equivalentes para cada día escolar en el que el estudiante esté inscrito, la cantidad de minutos de instrucción totales equivalentes y la cantidad de créditos de curso para cada curso, en consonancia con la de la clase equivalente basados en cursos. La certificación también incluirá planes para brindar oportunidades a lo largo del año escolar, para que los estudiantes en los grados de kínder de transición, kínder y los grados 1-3 reciban instrucción sincrónica diaria, para los estudiantes en los grados 4-8, para recibir interacción diaria en vivo y en al menos instrucción sincrónica semanal, y para que los estudiantes en los grados 9-12 reciban instrucción sincrónica al menos semanalmente.
4. Los estudiantes inscritos en cursos de estudio independiente deberán cumplir con los requisitos de edad aplicables establecidos de conformidad con el Código de Educación 46300.1, 46300.4, 47612 y 47612.1, y los requisitos de residencia e inscripción aplicables establecidos de conformidad con el Código de Educación 46300.2, 47612, 48204 y 51747.3.
5. Para cada estudiante que participe en un curso de estudio independiente, el progreso educativo satisfactorio se determinará con base en el logro y la participación del estudiante en el programa de estudio independiente, según lo indicado por su desempeño en las medidas aplicables de desempeño y participación estudiantil a nivel de estudiante establecidas en el Código de Educación 52060, finalización de tareas, evaluaciones u otros indicadores que demuestren que el estudiante está trabajando en las tareas, aprendiendo los conceptos requeridos, según lo determine el maestro supervisor, y progresa hacia la finalización exitosa del curso de estudio o curso individual, según lo determine el maestro supervisor.

Si no se logra un progreso educativo satisfactorio en una clase de estudio independiente, el maestro deberá notificar al estudiante y, si el estudiante es menor de 18 años, al padre/tutor del estudiante. El maestro llevará a cabo una evaluación para determinar si lo mejor para el estudiante es permanecer en el curso o si el estudiante debe ser referido a un programa alternativo, que puede incluir, entre otros, un programa escolar regular. Un registro escrito de los resultados de la evaluación será un registro provisional obligatorio del estudiante mantenido durante tres años a partir de la fecha de la evaluación. Si el estudiante se transfiere a otra escuela pública de California, el registro se enviará a esa escuela.

Se utilizarán procedimientos para estrategias de reincorporación niveladas para todos los estudiantes que no estén logrando un progreso educativo satisfactorio en uno o más cursos o que infrinjan el acuerdo de aprendizaje por escrito, como se describe en la sección "Acuerdo de aprendizaje para el estudio independiente basado en un curso" a continuación. Estos procedimientos incluirán, entre otros, la verificación de la información de contacto actual de cada estudiante inscrito, la notificación a los padres/tutores de la falta de participación dentro de un día escolar de la ausencia o falta de participación, un plan de divulgación de la escuela para determinar las necesidades de los estudiantes, incluida la conexión con los servicios sociales y de salud según sea necesario, y un estándar claro para requerir una reunión entre el estudiante, los padres y el educador para revisar el acuerdo escrito del estudiante y reconsiderar el impacto del programa de estudio independiente en el rendimiento y el bienestar del estudiante .

(cf. 5125 - Expedientes estudiantiles)

6. Los exámenes serán administrados por un supervisor.
7. Los resultados de las pruebas estatales se informarán y asignarán a la escuela en la que está inscrito el estudiante y se incluirán en los resultados agregados del distrito. Los resultados de las pruebas también se desglosarán con el fin de compararlos con los resultados de las pruebas de los estudiantes inscritos en cursos presenciales. (cf. 6162.51 - Pruebas estatales de rendimiento académico)
8. No se requerirá que un estudiante se inscriba en cursos incluidos en el programa de estudio independiente basado en cursos.

**ESTUDIO INDEPENDIENTE**

9. La proporción de alumnos por maestro en los cursos de este programa deberá cumplir con los requisitos del Código de Educación 51745.6.
10. Para cada estudiante, los minutos de instrucción diarios equivalentes combinados para los cursos de este programa y todos los demás cursos deberán cumplir con los requisitos mínimos de días de instrucción aplicables, y se ofrecerá al estudiante el mínimo total anual de minutos de instrucción equivalentes de conformidad con el Código de Educación 46200-46208.

(cf. 6111 - Calendario Escolar)

(cf. 6112 - Día Escolar)

11. Los cursos requeridos para la graduación de la escuela secundaria o para la admisión a la Universidad de California o a la Universidad Estatal de California no se ofrecerán exclusivamente a través del estudio independiente.
12. A un estudiante que participe en este programa no se le cobrará una tarifa que esté prohibida por el Código de Educación 49011. (cf. 3260 - Tarifas y cargos).
13. No se le prohibirá a un estudiante participar en un estudio independiente únicamente sobre la base de que el estudiante no tiene los materiales, el equipo o el acceso a la conexión a Internet necesarios para participar en el curso.
14. Un estudiante con discapacidades, como se define en el Código de Educación 56026, no participará en un estudio independiente basado en un curso, a menos que el programa de educación individualizado del estudiante disponga específicamente para esa participación.
15. Un estudiante discapacitado temporalmente no recibirá instrucción individual de conformidad con el Código de Educación 48206.3 a través del estudio independiente basado en cursos.
16. El distrito mantendrá un plan para la transición de cualquier estudiante cuya familia desee regresar a la instrucción en persona desde el estudio independiente basado en cursos de manera expedita y, en ningún caso, más tarde de cinco días de instrucción.

#### **Acuerdo de aprendizaje para estudios independientes basados en cursos**

Antes de inscribir a un estudiante en un curso dentro de este programa, el Superintendente o la persona designada deberá proporcionar al estudiante y, si el estudiante es menor de 18 años, a sus padres/tutores, un acuerdo de aprendizaje por escrito que incluya todo lo siguiente: (Código de Educación 51749.6)

1. Un resumen de las políticas y procedimientos del distrito relacionados con el estudio independiente basado en cursos de conformidad con el Código de Educación 51749.5
2. La duración de los cursos inscritos y la cantidad de créditos de curso para cada curso inscrito, de conformidad con las certificaciones de la Directiva realizadas de conformidad con el artículo n.º 23 de la sección anterior Estudio independiente basado en el curso.
3. La duración del acuerdo de aprendizaje, que no deberá exceder un año escolar ni abarcar varios años escolares.
4. Los objetivos de aprendizaje y las expectativas para cada curso, incluida, entre otras, una descripción de cómo se mide el progreso educativo satisfactorio y cuándo se requiere una evaluación del estudiante para determinar si el estudiante debe permanecer en el curso o ser referido a un programa alternativo, que puede incluir, entre otros, un programa escolar regular.
5. Los recursos específicos que se pondrán a disposición del estudiante, incluidos los materiales y el personal, y el acceso a la conectividad a Internet y los dispositivos adecuados para participar en el programa educativo y completar el trabajo asignado.

**ESTUDIO INDEPENDIENTE**

6. Una declaración que detalla los apoyos académicos y de otro tipo que se brindarán para abordar las necesidades de los estudiantes que no están rindiendo al nivel de su grado o que necesitan apoyo en otras áreas, como estudiantes de inglés, estudiantes con discapacidades con un programa de educación individualizado o un plan de la Sección 504 para ser coherente con su programa o plan, estudiantes en hogares de guarda o sin hogar, y estudiantes que requieren apoyo de salud mental.
7. Una declaración de que la inscripción es una alternativa educativa opcional en la que no se puede exigir la participación de ningún estudiante. En el caso de un estudiante que sea suspendido o expulsado, o que sea remitido o asignado a cualquier escuela, clase o programa de conformidad con el Código de Educación 48915 o 48917, el acuerdo también deberá incluir la declaración de que se puede brindar instrucción al estudiante a través de estudio independiente basado en cursos solo si al estudiante se le ofrece la alternativa de instrucción en el salón de clases.
8. La manera, la hora, la frecuencia y el lugar para enviar las tareas de un estudiante, para informar el progreso académico del estudiante y para comunicarse con el padre/tutor del estudiante con respecto al progreso académico del estudiante.
9. Los objetivos y métodos de estudio para el trabajo del estudiante, y los métodos usados para evaluar ese trabajo.
10. Una declaración de las políticas adoptadas con respecto al tiempo máximo permitido entre la asignación y la finalización del trabajo asignado de un estudiante, el nivel de progreso educativo satisfactorio y la cantidad de asignaciones perdidas permitidas antes de una evaluación de si el estudiante debe ser permitido continuar en el estudio independiente basado en un curso.
11. Una declaración del número de créditos del curso o, para las calificaciones de primaria, otras medidas de logro académico apropiadas para el acuerdo de aprendizaje, que obtendrá el estudiante al finalizar.
12. Para el año escolar 2022-2023 y en adelante, Antes del comienzo de un curso de estudio independiente, el acuerdo de aprendizaje deberá ser firmado y fechado por el estudiante y por el padre/tutor o cuidador del estudiante, si el estudiante tiene menos de 18 años de edad, el empleado certificado que ha sido designado como responsable de la supervisión general del curso de estudio independiente, y todas las personas que tienen la responsabilidad directa de brindar asistencia al estudiante. A los efectos de este párrafo, "cuidador" significa una persona que ha cumplido con los requisitos del Código de Familia 6550-6552.

~~Sin embargo,~~ Para el año escolar 2021–22, el distrito deberá obtener un acuerdo por escrito firmado para el estudio independiente del estudiante, o del padre/tutor del estudiante si el estudiante es menor de 18 años, el empleado certificado que ha sido designado como responsable de la supervisión general del curso de estudio independiente, y todas las personas que tienen la responsabilidad directa de brindar asistencia al alumno a más tardar 30 días después del primer día de instrucción.

El Un acuerdo escrito puede firmarse usando una firma electrónica que cumpla con los estándares estatales y federales, según lo determine el CDE. (Código de Educación 51749.6)

El acuerdo de aprendizaje firmado por un padre/tutor de un estudiante menor de 18 años ~~la firma del estudiante~~ o deberá constituir el permiso de los padres/tutores para que el estudiante reciba instrucción a través del estudio independiente basado en un curso. (Código de Educación 51749.6)

El Superintendente o la persona designada deberá conservar una copia física o electrónica del acuerdo de aprendizaje firmado durante al menos tres años y, según corresponda, para fines de auditoría. (Código de Educación 51749.6)

A solicitud de los padres/tutores de un estudiante, y antes de firmar un acuerdo por escrito como se describe anteriormente, el distrito llevará a cabo una conferencia por teléfono, videoconferencia o en persona entre el estudiante, los padres y el educador, u otra reunión durante la cual el estudiante, el padre/ tutor o su defensor pueden hacer preguntas sobre las opciones educativas, incluidas las ofertas de planes de estudio y los apoyos no académicos que estarán disponibles para el estudiante en el estudio independiente. (Código de Educación 51749.6)

## ESTUDIO INDEPENDIENTE

### Estudiante-Conferencias de padres-educadores Conferencias de maestros

**Se llevará a cabo una conferencia de estudiante-padre-educador según corresponda, lo que incluye, entre otros, como una estrategia de reincorporación o si lo solicita un padre/tutor antes de la inscripción o cancelación de la inscripción en el estudio independiente. (Código de Educación 51745.5, 51747, 51749.5)**

~~Los maestros supervisores deben establecer un horario apropiado para las conferencias entre estudiantes y maestros a fin de ayudar a identificar a los estudiantes que se atrasan en su trabajo o que están en peligro de reprobación o abandonar la escuela. Se espera que los maestros controlen el progreso de los estudiantes y trabajen de cerca con cada estudiante para determinar la cantidad y el tipo de contacto necesario para que el estudiante tenga éxito en el programa.~~

~~Faltar a las citas con el maestro supervisor sin razones válidas puede desencadenar una evaluación para determinar si el estudiante debe permanecer en el estudio independiente.~~

### Estudio independiente en el hogar

~~El Superintendente o la persona designada alentará a los padres/tutores que deseen enseñar a sus hijos en casa a que participen en el estudio independiente. Tal participación permite el contacto continuo y la cooperación entre el sistema escolar y el estudiante basado en el hogar y asegura que al estudiante se le ofrecerá una educación basada en estándares sustancialmente equivalente en calidad y cantidad a la instrucción en el salón de clases del Distrito.~~

### Registros con fines de auditoría

**El Superintendente o la persona designada se asegurará de que se mantengan los registros con fines de auditoría. Estos registros incluirán, entre otros: (Código de Educación 51748; 5 CCR 11703)**

- 1. Una copia de la política de la Directiva, el reglamento administrativo y otros procedimientos relacionados con el estudio independiente.**
- 2. Una lista de los estudiantes, por nivel de grado, programa y escuela, que han participado en el estudio independiente, junto con las unidades del plan de estudios que intentaron y completaron los estudiantes en los grados K-8 y los créditos del curso intentados y otorgados a estudiantes en los grados 9-12 y educación para adultos**
- 3. Un archivo de todos los acuerdos, con muestras representativas de los productos de trabajo de cada estudiante que lleven las anotaciones del maestro supervisor que indiquen que el maestro evaluó personalmente el trabajo o revisó personalmente las evaluaciones hechas por otro maestro certificado.**
- 4. Según sea apropiado para el programa en el que participan los estudiantes, un registro de asistencia diario o por hora que esté separado de los registros de asistencia en el salón de clases, mantenido de manera actualizada como valores de tiempo de los productos del trabajo de los estudiantes juzgados por un maestro certificado y revisado por el maestro supervisor si son dos personas diferentes**
- 5. Documentación adecuada del cumplimiento de las proporciones maestro-alumno requeridas por el Código de Educación 51745.6 y 51749.5 (Código de Educación 51745.6 y 51749.5)**
- 6. Documentación adecuada del cumplimiento de los requisitos conforme al Código de Educación 51747.5 para garantizar la coordinación, evaluación y supervisión del estudio independiente de cada estudiante por parte de un empleado del distrito que posea un documento de certificación válido conforme al Código de Educación 44865 o una credencial de emergencia conforme a al Código de Educación 44300 (Código de Educación 51747.5)**

**El distrito deberá documentar la participación de cada estudiante en la interacción en vivo y la instrucción sincrónica de conformidad con el Código de Educación 51747 en cada día escolar, según corresponda, en su totalidad o en parte, para los cuales se proporciona interacción en vivo o instrucción sincrónica como parte del programa de estudio independiente. Un estudiante que no participe en la interacción en vivo programada de estudio independiente o la instrucción sincrónica en un día escolar será documentado como no participante para ese día escolar. (Código de Educación 51747.5)**

## ESTUDIO INDEPENDIENTE

**El Superintendente o la persona designada también deberá mantener un registro escrito o basado en computadora, como un libro de calificaciones o un documento de resumen de la participación de los estudiantes, para cada clase, de todas las calificaciones, tareas y evaluaciones de cada estudiante para tareas de estudio independiente. (Código de Educación 51747.5)**

**El acuerdo firmado y fechado, cualquier acuerdo complementario, los registros de asignación, las muestras de trabajo y los registros de asistencia se pueden mantener en un archivo electrónico. (Código de Educación 51747)**

### Programa de Evaluación

El Superintendente o la persona designada deberá informar anualmente a la Directiva la cantidad de estudiantes del Distrito que participan en el estudio independiente, la asistencia diaria promedio generada para propósitos de prorrateo, el desempeño de los estudiantes medido por indicadores estándar y en comparación con los estudiantes en instrucción basada en el salón de clases, y la cantidad y proporción de estudiantes de estudios independientes que se gradúan o completan exitosamente estudios independientes. Con base en la evaluación del programa, la Directiva y el Superintendente determinarán las áreas de mejora del programa según sea necesario.

(cf. 0500 - Responsabilidad)

(cf. 5121 - Calificaciones/Evaluación del rendimiento estudiantil)

(cf. 6162.5 - Evaluación del estudiante)

(cf. 6162.51 - Pruebas estatales de rendimiento académico)

(cf. 6162.52 - Examen de egreso de la escuela secundaria)

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden ser parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad para que la junta promulgue esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

<b>Estatal</b>	<b>Descripción</b>
5 CCR 11700-11705	Estudio independiente
Código educativo 17289	Exención para instalaciones
Código educativo 41020	Requisito de auditoria anual
Código educativo 41422	Crédito de prorrateo por incapacidad del estudiante para asistir en persona o cierre de la escuela debido a COVID-19
Código educativo 41976.2	Programa de estudio independiente; financiación de la educación de adultos
Código educativo 42238	Límites de ingresos
Código educativo 42238.05	Fórmula de financiación de control local; promedio de asistencia diaria
Código educativo 44865	Cualificaciones para maestros en el hogar
Código educativo 46100	Duración de la jornada escolar
Código educativo 46200-46208	Incentivos para día y año de instrucción más largo
Código educativo 46300-46307.1	Métodos para calcular el promedio de asistencia diaria
Código educativo 46390-46393	Promedio de asistencia diaria de emergencia
Código educativo 46600	Cómputo de asistencia entre distritos

**ESTUDIO INDEPENDIENTE****Estatal**

Código educativo 47612-47612.1

Código educativo 47612.5

Código educativo 48204

Código educativo 48206.3

Código educativo 48220

Código educativo 48340

Código educativo 48915

Código educativo 48916.1

Código educativo 48917

Código educativo 49011

Código educativo 51225.3

Código educativo 51745-51749.6

Código educativo 52060

Código educativo 52522

Código educativo 52523

Código educativo 56026

Código educativo 58500-58512

Código familiar 6550-6552

**Federal**

20 USC 6301

20 USC 6311

**Recursos administrativos**

Publicación del Departamento de Educación de California

Publicación del Departamento de Educación de California

Publicación del Departamento de Educación de California

Publicación del Departamento de Educación de California

Publicación del Departamento de Educación de California

**Descripción**

Operación de la escuela chárter

Operaciones de escuelas chárter, requisitos generales

Requisitos de domicilio para asistir a la escuela

Instrucción en el hogar o en el hospital; estudiantes con discapacidades temporales

Clases de niños exentas

Mejora de la asistencia de alumnos

Expulsión; circunstancias particulares

Requisitos del programa educativo para estudiantes expulsados

Suspensión de la orden de expulsión

Cuotas de estudiantes

Graduación de preparatoria

Programas de estudio independiente

Plan de Control Local y Rendición de Cuentas

Entrega de instrucción alternativa de educación para adultos

Educación de adultos como complemento del plan de estudio de la escuela preparatoria; criterios

Individuo con necesidades excepcionales

Escuelas alternativas y programas de elección

Cuidadores

**Descripción**

Maestros altamente cualificados

Plan estatal

**Descripción**

Requisitos legales para el estudio independiente, 2021

Realizando determinaciones individualizadas de necesidad, 2021

Aclaraciones para el aprendizaje estudiantil en cuarentena, 2021

Preguntas frecuentes sobre el estudio independiente de AA y TI 2021-22, 2021

Guía de estándares e integración del aprendizaje digital de California, abril de 2021

**ESTUDIO INDEPENDIENTE**

Publicación del Departamento de Educación de California Decisión judicial	Elementos del Estudio Independiente Ejemplar  Escuelas de la Ciudad de Modesto v. Panel de apelación de auditorías educativas, (2004) 123 Cal.App.4th 1365
Publicación del Panel de Apelaciones de Auditorías Educativas	Guía para auditorías anuales de agencias de educación locales K-12 e informes estatales de cumplimiento
Sitio web	<a href="#">Consortio de California para el Estudio Independiente</a>
Sitio web	<a href="#">Departamento de Educación de California, Estudio Independiente</a>
Sitio web	<a href="#">Panel de Apelaciones de Auditoría Educativa</a>

**Referencias comparativas**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
0410	<a href="#">No discriminación en Programas y Actividades del Distrito</a>
0420.4	<a href="#">Autorización de escuela chárter</a>
0420.4	<a href="#">Autorización de escuela chárter</a>
0470	<a href="#">Plan de Mitigación COVID-19</a>
0500	<a href="#">Responsabilidad</a>
3260	<a href="#">Cuotas y tarifas</a>
3260	<a href="#">Cuotas y tarifas</a>
3516.5	<a href="#">Horario de emergencia</a>
3580	<a href="#">Registros del distrito</a>
3580	<a href="#">Registros del distrito</a>
4112.2	<a href="#">Certificación</a>
4112.2	<a href="#">Certificación</a>
4131	<a href="#">Capacitación del personal</a>
4131	<a href="#">Capacitación del personal</a>
5111.1	<a href="#">Residencia domiciliar del distrito</a>
5111.1	<a href="#">Residencia domiciliar del distrito</a>
5112.3	<a href="#">Permiso de ausencia estudiantil</a>
5112.3	<a href="#">Permiso de ausencia estudiantil</a>
5113	<a href="#">Ausencias y excusas</a>
5113	<a href="#">Ausencias y excusas</a>

## ESTUDIO INDEPENDIENTE

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
5113.1	<a href="#"><u>Ausencia crónica y absentismo escolar</u></a>
5113.1	<a href="#"><u>Ausencia crónica y absentismo escolar</u></a>
5121	<a href="#"><u>Calificaciones/evaluación del rendimiento estudiantil</u></a>
5121	<a href="#"><u>Calificaciones/evaluación del rendimiento estudiantil</u></a>
5125	<a href="#"><u>Registro estudiantil</u></a>
5125	<a href="#"><u>Registro estudiantil</u></a>
5126	<a href="#"><u>Premios por logros</u></a>
5126	<a href="#"><u>Premios por logros</u></a>
5141.22	<a href="#"><u>Enfermedades infecciosas</u></a>
5141.22	<a href="#"><u>Enfermedades infecciosas</u></a>
5141.31	<a href="#"><u>Vacunas</u></a>
5141.31	<a href="#"><u>Vacunas</u></a>
5144.1	<a href="#"><u>Suspensión y expulsión/Debido proceso</u></a>
5144.1	<a href="#"><u>Suspensión y expulsión/Debido proceso</u></a>
5146	<a href="#"><u>Estudiantes casados/embarazadas/con hijos</u></a>
5146	<a href="#"><u>Estudiantes casados/embarazadas/con hijos</u></a>
5147	<a href="#"><u>Prevención de la deserción o abandono escolar</u></a>
5147	<a href="#"><u>Prevención de la deserción o abandono escolar</u></a>
6000	<a href="#"><u>Conceptos y roles</u></a>
6011	<a href="#"><u>Estándares académicos</u></a>
6111	<a href="#"><u>Calendario escolar</u></a>
6112	<a href="#"><u>Día escolar</u></a>
6112	<a href="#"><u>Día escolar</u></a>
6142.4	<a href="#"><u>Servicio de aprendizaje/Clases de servicio comunitario</u></a>
6143	<a href="#"><u>Cursos de estudio</u></a>
6143	<a href="#"><u>Cursos de estudio</u></a>
6146.1	<a href="#"><u>Requisitos de graduación de la escuela preparatoria</u></a>
6146.1	<a href="#"><u>Requisitos de graduación de la escuela preparatoria</u></a>
6146.11	<a href="#"><u>Créditos alternativos para la graduación</u></a>
6146.11	<a href="#"><u>Créditos alternativos para la graduación</u></a>



**ESTUDIO INDEPENDIENTE**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
6152	<a href="#"><u>Asignación de clase</u></a>
6159	<a href="#"><u>Programa de Educación Individualizado</u></a>
6159	<a href="#"><u>Programa de Educación Individualizado</u></a>
6162.5	<a href="#"><u>Evaluación del estudiante</u></a>
6162.51	<a href="#"><u>Exámenes estatales de rendimiento académico</u></a>
6162.51	<a href="#"><u>Exámenes estatales de rendimiento académico</u></a>
6164.5	<a href="#"><u>Equipos de Éxito Estudiantil</u></a>
6172	<a href="#"><u>Programa de Estudiantes Dotados y Talentosos</u></a>
6172	<a href="#"><u>Programa de Estudiantes Dotados y Talentosos</u></a>
6181	<a href="#"><u>Escuelas alternativas/Programas de opción</u></a>
6181	<a href="#"><u>Escuelas alternativas/Programas de opción</u></a>
6183	<a href="#"><u>Instrucción en el hogar y el hospital</u></a>
6184	<a href="#"><u>Continuación educativa</u></a>
6184	<a href="#"><u>Continuación educativa</u></a>
6185	<a href="#"><u>Escuela diurna comunitaria</u></a>
6185	<a href="#"><u>Escuela diurna comunitaria</u></a>
6200	<a href="#"><u>Educación de adultos</u></a>
6200	<a href="#"><u>Educación de adultos</u></a>

Norma  
 adoptada: 22 de septiembre de 1999  
 Revisada: 7 de enero de 2015  
 Revisada: 20 de mayo de 2015  
 Revisada:

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**  
 Rialto, California



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

### Relaciones comunitarias

BP 1240(a)

### ASISTENCIA VOLUNTARIA

La Directiva Educativa reconoce que la asistencia de voluntarios en las escuelas puede enriquecer el programa educativo, aumentar la supervisión de los estudiantes y contribuir a la seguridad escolar al tiempo que fortalece las relaciones de las escuelas con la comunidad. La Directiva alienta a los padres/tutores y otros miembros de la comunidad a compartir su tiempo, conocimiento y habilidades con los estudiantes.

- (cf. 1000 - Conceptos y Roles)
- (cf. 1700 - Relaciones entre la Industria Privada y las Escuelas)
- (cf. 4127/4227/4327 - Entrenadores temporales de equipos atléticos)
- (cf. 4222 - Ayudantes de maestros/Paraprofesionales)
- (cf. 5020 - Derechos y responsabilidades de los padres)
- (cf. 6020 - Participación de los padres)
- (cf. 6171 - Programas del Título I)

El Superintendente o la persona designada desarrollará e implementará un plan para reclutar, seleccionar y colocar voluntarios, incluidas estrategias para llegar a grupos de padres/tutores y miembros de la comunidad subrepresentados. Él/ella también puede reclutar miembros de la comunidad para servir como mentores o hacer referencias apropiadas a organizaciones comunitarias.

El Distrito ha establecido dos niveles de voluntarios:

1. Los voluntarios de Nivel I tienen contacto directo con los estudiantes y supervisión de los estudiantes. Para convertirse en un voluntario de Nivel I, complete un formulario de solicitud de voluntario, junto con una verificación de antecedentes y autorización de huellas dactilares, una autorización de TB, complete un formulario de Exención de responsabilidad y  **siga los protocolos COVID-19 establecidos por el Distrito prueba de vacunación COVID-19 a través del Oficina de Personal del Distrito.**
2. Los voluntarios de Nivel II no tienen contacto con estudiantes y son supervisados por un miembro del personal clasificado o certificado a discreción del administrador del plantel. Para ser un voluntario de Nivel II, complete un formulario de solicitud de voluntario, obtenga una autorización de la **Ley de Megan de la Ley Megan, obtenga una autorización de huellas dactilares, una autorización de TB, complete un formulario de exención de responsabilidad y prueba de vacunación contra COVID-19 siga los protocolos de COVID-19 establecida por el Distrito.**

- (cf. 1020 - Servicios para jóvenes)
- (cf. 1400 - Relaciones entre otras agencias gubernamentales y las escuelas)

La Directiva prohíbe el acoso de cualquier voluntario por motivos de raza, credo religioso, color, origen nacional, ascendencia, discapacidad física, discapacidad mental, condición médica, información genética, estado civil, sexo, género, identidad de género, expresión de género, edad, orientación sexual, o estado militar y de veterano. (Código de Gobierno 12940)

- (cf. 0410 - No Discriminación en Programas y Actividades del Distrito)

## ASISTENCIA VOLUNTARIA

Según corresponda, el Superintendente o la persona designada proporcionará a los voluntarios información sobre las metas, los programas y las prácticas de la escuela y una orientación u otra capacitación relacionada con sus responsabilidades específicas. Los empleados que supervisan a los voluntarios se asegurarán de que a los voluntarios se les asignen responsabilidades significativas que utilicen sus habilidades y experiencia y maximicen su contribución al programa educativo.

El trabajo voluntario se limitará a aquellos proyectos que no reemplazan los deberes normales del personal clasificado. Sin embargo, la Directiva alienta a los voluntarios a trabajar en proyectos a corto plazo en la medida en que mejoren el salón de clases o la escuela y cumplan con los acuerdos negociados por los empleados.

El Superintendente o su designado establecerá procedimientos para determinar si los voluntarios poseen las calificaciones, si las hubiere, requeridas por la ley y el reglamento administrativo para los tipos de funciones que realizarán.

Los voluntarios actuarán de acuerdo con las políticas, los reglamentos y las reglas escolares del Distrito. El Superintendente o su designado será responsable de investigar y resolver las quejas sobre los voluntarios.

(cf. 3515.2 - Interrupciones)

La Directiva alienta a los directores a desarrollar un medio para reconocer las contribuciones de los voluntarios de cada escuela.

(cf. 1150 - Menciones y premios)

El Superintendente o su designado informarán periódicamente a la Directiva sobre el programa de asistencia voluntaria del Distrito.

(cf. 0500 - Responsabilidad)

Seguro de compensación de trabajadores

La Directiva desea proporcionar un entorno seguro para los voluntarios y minimizar la exposición del Distrito a la responsabilidad.

Tras la adopción de una resolución por parte de la Directiva, los voluntarios tendrán derecho a los beneficios de compensación para trabajadores por cualquier lesión sufrida mientras prestaban servicio para el Distrito. (Código Laboral 3364.5)

(cf. 3530 - Gestión de Riesgos/Seguros)

(cf. 4157.1/4257.1/4357.1 - Lesiones relacionadas con el trabajo)

El Superintendente o la persona designada ~~deberá~~ **podrá** informar periódicamente a la Directiva sobre la implementación de las actividades y el progreso hacia las metas del programa. Dichos informes pueden incluir, pero no ~~se están~~ **están** limitados a niveles de participación en actividades promocionales y educativas, resultados de encuestas sobre las actitudes de los padres/tutores acerca de permitir que sus hijos vayan a pie o en bicicleta a la escuela, recuentos de la cantidad de estudiantes que usan varios medios de transporte hacia y desde la escuela y cómo estos números han cambiado con el tiempo, registros de asistencia de los estudiantes y llegada a tiempo, y datos de lesiones dentro de los límites de asistencia de la escuela o el Distrito.

(cf. 0500 - Responsabilidad)

**ASISTENCIA VOLUNTARIA**


---

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden ser parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad para que la junta promulgue esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

<b>Estatal</b>	<b>Descripción</b>
22 CCR 101170	<a href="#">Expedición de antecedentes penales</a>
22 CCR 101216	<a href="#">Exámenes de salud, voluntarios en guarderías</a>
Código educativo 35021	Ayudantes voluntarios
Código educativo 35021.1	Comprobación automática de registros
Código educativo 35021.3	Registro de voluntarios para programas antes/después de clases
Código educativo 44010	Ofensa sexual; definición
Código educativo 44814-44815	Supervisión de estudiantes durante el almuerzo y otros periodos de nutrición
Código educativo 45125	Requisitos de huellas dactilares
Código educativo 45125.01	Acuerdos interinstitucionales para la información de antecedentes penales
Código educativo 45340-45349	Ayudantes de instrucción
Código educativo 45360-45367	Ayudantes de maestros
Código educativo 48981	Notificaciones para padres
Código educativo 49024	Certificado de autorización de supervisor de actividad
Código educativo 49406	Prueba de tuberculosis
Código educativo 8482-8484.6	Programa de educación y seguridad después de clases
Código educativo 8484.7-8484.9	Programa del Centro de aprendizaje comunitario del siglo XXI
Código gubernamental 12940	Prácticas laborales discriminatorias ilegales
Código gubernamental 3543.5	Interferencia prohíba con los derechos de los empleados
Código de Sanidad y Seguridad 1596.7995	Requisitos de vacunación para voluntarios en guarderías o preescolares
Código de Sanidad y Seguridad 1596.871	Huellas dactilares de personas en contacto con clientes de guarderías infantiles

**ASISTENCIA VOLUNTARIA****Estatal**

Código laboral 1720.4

**Descripción**

Trabajos públicos; exclusión de voluntarios de la ley de salario prevaleciente

Código laboral 3352

Compensación de trabajadores; definiciones

Código laboral 3364.5

Autoridad para proporcionar seguro de compensación de trabajadores para voluntarios

Código penal 290

Registro de agresores sexuales

Código penal 290.4

Información respecto a: delincuentes sexuales

Código penal 290.95

Divulgación por parte de la persona requerida para registrarse como delincuente sexual

Código penal 626.81

Delincuente sexual; permiso para ser voluntario en la escuela

Decisión PERB

Distrito Escolar de Primaria Whisman, (1991) PERB  
Decisión No. 868**Recursos administrativos**

Sitio web

**Descripción**[Departamento de Justicia de California, Ley de Megan](#)

Sitio web

[Departamento de Educación de California, Padres/Familia y Comunidad](#)

Sitio web

[Comisión de Acreditación de Maestros](#)

Sitio web

[CSBA](#)

Sitio web

[Asociación de Padres y Maestros del Estado de California](#)**Referencias comparativas****Código**

0410

**Descripción**[No discriminación en programas y actividades del distrito](#)

0470

[Plan de Mitigación COVID-19](#)

0500

[Responsabilidad](#)

1000

[Conceptos y roles](#)

1100

[Comunicación con el público](#)

1100-E PDF(1)

[Comunicación con el público](#)

1150

[Menciones y premios](#)

1250

[Visitantes/personas ajenas](#)

1250

[Visitantes/personas ajenas](#)

**ASISTENCIA VOLUNTARIA**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
1400	<a href="#"><u>Relaciones entre otras agencias gubernamentales y las escuelas</u></a>
1700	<a href="#"><u>Relaciones entre la industria privada y las escuelas</u></a>
3514	<a href="#"><u>Seguridad ambiental</u></a>
3514	<a href="#"><u>Seguridad ambiental</u></a>
3514.1	<a href="#"><u>Sustancias peligrosas</u></a>
3514.1	<a href="#"><u>Sustancias peligrosas</u></a>
3515.2	<a href="#"><u>Interrupciones</u></a>
3515.5	<a href="#"><u>Notificación de delincuentes sexuales</u></a>
3515.5	<a href="#"><u>Notificación de delincuentes sexuales</u></a>
3530	<a href="#"><u>Gestión de Riesgos/Seguros</u></a>
3530	<a href="#"><u>Gestión de Riesgos/Seguros</u></a>
3541.1	<a href="#"><u>Transporte para viajes relacionados con la escuela</u></a>
3541.1-E PDF(1)	<a href="#"><u>Transporte para viajes relacionados con la escuela</u></a>
3543	<a href="#"><u>Seguridad en el transporte y emergencias</u></a>
4030	<a href="#"><u>No discriminación en el empleo</u></a>
4030	<a href="#"><u>No discriminación en el empleo</u></a>
4112.4	<a href="#"><u>Exámenes de salud</u></a>
4112.4	<a href="#"><u>Exámenes de salud</u></a>
4112.4	<a href="#"><u>Exámenes de salud</u></a>
4112.4	<a href="#"><u>Exámenes de salud</u></a>
4112.5	<a href="#"><u>Verificación de antecedentes penales</u></a>
4112.5-E PDF(1)	<a href="#"><u>Verificación de antecedentes penales</u></a>
4127	<a href="#"><u>Entrenadores temporales de equipos atléticos</u></a>
4127	<a href="#"><u>Entrenadores temporales de equipos atléticos</u></a>
4131	<a href="#"><u>Capacitación del personal</u></a>
4131	<a href="#"><u>Capacitación del personal</u></a>
4141	<a href="#"><u>Acuerdo de negociación colectiva</u></a>
4157.1	<a href="#"><u>Lesiones relacionadas con el trabajo</u></a>
4157.1	<a href="#"><u>Lesiones relacionadas con el trabajo</u></a>

**ASISTENCIA VOLUNTARIA**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
4212	<a href="#"><u>Nombramiento y condiciones de empleo</u></a>
4212.4	<a href="#"><u>Exámenes de salud</u></a>
4212.4	<a href="#"><u>Exámenes de salud</u></a>
4212.5	<a href="#"><u>Verificación de antecedentes penales</u></a>
4212.5-E PDF(1)	<a href="#"><u>Verificación de antecedentes penales</u></a>
4222	<a href="#"><u>Ayudantes de maestros/paraprofesionales</u></a>
4222	<a href="#"><u>Ayudantes de maestros/paraprofesionales</u></a>
4227	<a href="#"><u>Entrenadores temporales de equipos atléticos</u></a>
4227	<a href="#"><u>Entrenadores temporales de equipos atléticos</u></a>
4231	<a href="#"><u>Capacitación del personal</u></a>
4231	<a href="#"><u>Capacitación del personal</u></a>
4241	<a href="#"><u>Acuerdo de negociación colectiva</u></a>
4257.1	<a href="#"><u>Lesiones relacionadas con el trabajo</u></a>
4257.1	<a href="#"><u>Lesiones relacionadas con el trabajo</u></a>
4312.4	<a href="#"><u>Exámenes de salud</u></a>
4312.4	<a href="#"><u>Exámenes de salud</u></a>
4312.5	<a href="#"><u>Verificación de antecedentes penales</u></a>
4312.5-E PDF(1)	<a href="#"><u>Verificación de antecedentes penales</u></a>
4327	<a href="#"><u>Entrenadores temporales de equipos atléticos</u></a>
4327	<a href="#"><u>Entrenadores temporales de equipos atléticos</u></a>
4331	<a href="#"><u>Capacitación del personal</u></a>
4331	<a href="#"><u>Capacitación del personal</u></a>
4357.1	<a href="#"><u>Lesiones relacionadas con el trabajo</u></a>
4357.1	<a href="#"><u>Lesiones relacionadas con el trabajo</u></a>
5020	<a href="#"><u>Derechos y responsabilidades de los padres</u></a>
5020	<a href="#"><u>Derechos y responsabilidades de los padres</u></a>
5141.4	<a href="#"><u>Prevención y denuncia del abuso infantil</u></a>
5141.4	<a href="#"><u>Prevención y denuncia del abuso infantil</u></a>

**ASISTENCIA VOLUNTARIA**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
5141.4-E PDF(1)	<a href="#"><u>Prevención y denuncia del abuso infantil: procedimientos para denunciar el abuso infantil</u></a>
5141.52	<a href="#"><u>Prevención del suicidio</u></a>
5141.52	<a href="#"><u>Prevención del suicidio</u></a>
5145.3	<a href="#"><u>No discriminación/Acoso</u></a>
5145.3	<a href="#"><u>No discriminación/Acoso</u></a>
5145.6	<a href="#"><u>Notificaciones para padres</u></a>
5145.6-E PDF(1)	<a href="#"><u>Notificaciones para padres</u></a>
5148	<a href="#"><u>Cuidado y desarrollo infantil</u></a>
5148.3	<a href="#"><u>Educación preescolar/Primera infancia</u></a>
5148.3	<a href="#"><u>Educación preescolar/Primera infancia</u></a>
6020	<a href="#"><u>Participación de los padres</u></a>
6020	<a href="#"><u>Participación de los padres</u></a>
6116	<a href="#"><u>Interrupciones en el salón de clases</u></a>
6116	<a href="#"><u>Interrupciones en el salón de clases</u></a>
6142.6	<a href="#"><u>Educación de Artes Visuales y Escénicas</u></a>
6142.7	<a href="#"><u>Educación Física y Actividad</u></a>
6142.7	<a href="#"><u>Educación Física y Actividad</u></a>
6142.8	<a href="#"><u>Educación Integral de Salud</u></a>
6142.8	<a href="#"><u>Educación Integral de Salud</u></a>
6145	<a href="#"><u>Actividades extracurriculares y cocurriculares</u></a>
6145	<a href="#"><u>Actividades extracurriculares y cocurriculares</u></a>
6154	<a href="#"><u>Tarea/trabajo de recuperación</u></a>
6154	<a href="#"><u>Tarea/trabajo de recuperación</u></a>
6163.1	<a href="#"><u>Centros de medios bibliotecarios</u></a>
6171	<a href="#"><u>Programas de Título I</u></a>
6171	<a href="#"><u>Programas de Título I</u></a>
6184	<a href="#"><u>Continuación educativa</u></a>
6184	<a href="#"><u>Continuación educativa</u></a>



**ASISTENCIA VOLUNTARIA**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
7140	<a href="#"><u>Servicios de arquitectura e ingeniería</u></a>
7140	<a href="#"><u>Servicios de arquitectura e ingeniería</u></a>
9200	<a href="#"><u>Límites de la autoridad de los miembros de la Directiva</u></a>

Norma  
adoptada: 26 de mayo de 1999  
Revisada: 13 de octubre de 2010  
Revisada: 20 de enero de 2016  
Revisada: 15 de diciembre de 2021  
Revisada:

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**  
Rialto, California



## Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 18 de mayo de 2022

**PARA:** Directiva Educativa  
**DE PARTE DE:** Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente  
**ARTÍCULO:** **DONACIONES**

<u>DONACIONES MONETARIAS</u>	<u>LUGAR/DESCRIPCIÓN</u>	<u>CANTIDAD</u>
<i>Westberg + White, Inc.</i>	Servicios Fiscales/22-23 Campaña de mochilas	\$ 500.00
<i>Hotsy of Southern California</i>	Servicios Fiscales/22-23 Campaña de mochilas	\$ 320.00
<i>Claim Retention Services, Inc.</i>	Servicios Fiscales/22-23 Campaña de mochilas	\$ 200.00
<i>West Coast Arborists, Inc.</i>	Servicios Fiscales/22-23 Campaña de mochilas	\$ 300.00

<u>DONACIONES NO MONETARIAS</u>	<u>LUGAR/DESCRIPCIÓN</u>
<i>ConvergeOne</i>	Servicios Fiscales/22-23 Campaña de mochilas Varios materiales escolares valorados a \$7,801.76
<i>4imprint</i>	Servicios Fiscales/22-23 Campaña de mochilas 109 mochilas
<i>FBI Supply</i> (Constructora Industrial Foothill)	Servicios Fiscales/22-23 Campaña de mochilas Varios materiales escolares

Recomendación: Aceptar la lista de donaciones y solicitar que se envíe una carta de agradecimiento a los siguientes donantes: *Westberg + White, Inc.*; *Hotsy of Southern California*; *Claim Retention Services, Inc.*; *West Coast Arborists, Inc.*; *ConvergeOne*; *4imprint*; y *FBI Supply*.

<u>RESUMEN DEL DISTRITO</u>	<u>TOTAL</u>
<b>Donaciones monetarias – 18 de mayo de 2022</b>	<b>\$ 1,320.00</b>
<b>Donaciones – Acumulación anual fiscal</b>	<b>\$ 39,736.21</b>

Sometido y revisado por: Diane Romo



## Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 18 de mayo de 2022

---

**PARA:** Directiva Educativa

**DE PARTE DE:** Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

**ARTÍCULO:** **ACUERDO CON *BEST BUBBLES PARTY* o Mejor fiesta de burbujas**

---

Introducción: *Best Bubbles Party* brinda una experiencia de aprendizaje que es una forma divertida y atractiva de aprender sobre la ciencia de las burbujas. Las burbujas brindan la oportunidad de estudiar conceptos científicos como la elasticidad, la tensión superficial, la química, la luz e incluso la geometría. Los estudiantes pueden participar en procesos como la observación, la experimentación, la investigación y el descubrimiento; simplemente estudiando burbujas. Los estudiantes aprenden sobre los principios científicos detrás de la composición de las burbujas de jabón de una manera práctica y divertida. El vocabulario y los conceptos científicos se están reforzando e introduciendo de manera apropiada para la edad. Esto será patrocinado por el plantel escolar, pero se pagará por el PTA de la escuela.

Razonamiento: Promover y fomentar una cultura escolar positiva es parte del Plan Estratégico de la Escuela Primaria Trapp. Tener una asamblea con *Best Bubbles Party* promoverá las expectativas de PBIS y mejorará los conceptos científicos.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con *Best Bubbles Party* para proporcionar una asamblea para los estudiantes de la Escuela Primaria Trapp, del 19 de mayo de 2022 al 3 de junio de 2022.

Impacto Fiscal: No impacto fiscal.

---

**Sometido por:** Berenice Gutierrez  
**Revisado por:** Patricia Chavez, Ed.D.



**PARA:** Directiva Educativa

**DE PARTE DE:** Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

**ARTÍCULO:** **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MOU) CON LA ASOCIACIÓN DE ACCIÓN COMUNITARIA DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO KINDNESS CONNECTION**

Introducción: El 27 de marzo de 2020, el Congreso promulgó la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica del Coronavirus (CARES), que asignó fondos complementarios de Subvención en Bloque para Servicios Comunitarios (CSBG) a los 50 estados, “para prevenir, responder o prepararse para el coronavirus”. Los fondos complementarios de CSBG CARES están destinados a abordar los impactos a corto y largo plazo de COVID-19 y siguen muchas de las reglas y requisitos de la Ley CSBG regular. Se alienta a las entidades elegibles a abordar no solo los impactos en la salud de COVID-19, sino también los impactos económicos en los californianos de bajos ingresos.

La Asociación de Acción Comunitaria de San Bernardino, (CAPSBC) ha aprobado la solicitud del Distrito Escolar Unificado de Rialto de \$80,000 a *Kindness Connection* para la compra de ropa nueva y artículos esenciales

Razonamiento: Estos fondos proporcionarán servicios esenciales a estudiantes sin hogar y de bajos ingresos. El distrito espera mejorar la salud de los estudiantes y restaurar su dignidad, ya que tendrán acceso a alimentos nutritivos, ropa nueva, artículos de higiene personal, así como equipo y herramientas adecuadas para mejorar sus entornos de aprendizaje.

CAPSBC proporcionará a RUSD una tarjeta de crédito Divvy para permitir compras de ropa nueva, zapatos, artículos de higiene, mochilas con útiles escolares y otros accesorios relacionados para apoyar el Programa *Kindness Connection*. El objetivo es proporcionar a los estudiantes de K-12 de bajos ingresos y a sus familias ropa, zapatos y artículos de higiene cotidianos para promover una experiencia más positiva para todos los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Rialto.

Recomendación: Aprobar un Memorándum de Entendimiento (MOU) con la Asociación de Acción Comunitaria del Condado de San Bernardino para facilitar los servicios necesarios para los estudiantes de Rialto y sus respectivas familias al proporcionar una tarjeta de crédito diaria con un límite de crédito de \$80,000 para realizar compras a través de *Kindness Connection*.

Impacto Fiscal: No impacto fiscal.

**Sometido por:** Joseph R. Williams  
**Revisado por:** Patricia Chavez, Ed.D.



## Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 18 de mayo de 2022

---

**PARA:** Directiva Educativa

**DE PARTE DE:** Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

**ARTÍCULO: APROBAR MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MOU) CON LA ASOCIACIÓN DE ACCIÓN COMUNITARIA DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO SERVICIOS DE TUTORÍA**

---

Introducción: El 27 de marzo de 2020, el Congreso promulgó la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica del Coronavirus (CARES), que asignó fondos complementarios de Subvención en Bloque para Servicios Comunitarios (CSBG) a los 50 estados, “para prevenir, responder o prepararse para el coronavirus”. Los fondos complementarios de CSBG CARES están destinados a abordar los impactos a corto y largo plazo de COVID-19 y siguen muchas de las reglas y requisitos de la Ley CSBG regular. Se alienta a las entidades elegibles a abordar no solo los impactos en la salud de COVID-19, sino también los impactos económicos en los californianos de bajos ingresos.

La Asociación de Acción Comunitaria del Condado de San Bernardino (CAPSBC) aprobó la solicitud del Distrito Escolar Unificado de Rialto de \$50,000 para administrar los apoyos del Programa Estudio Virtual para estudiantes de K-12 y postsecundarios con desventajas económicas/ educativas afectados por dificultades relacionadas con COVID-19. El apoyo vendrá proporcionando equipo de espacio de trabajo, asistencia de Internet, suministros, tutoría/mentores y servicios de salud mental que los equipen con un entorno de aprendizaje propicio, los motiven a tener éxito y sobresalir durante y después de clases.

Razonamiento: CAPSBC se ha asociado con RUSD para identificar a los estudiantes elegibles de bajos ingresos que pueden necesitar servicios de tutoría. CAPSBC entablará una relación cliente-proveedor con una empresa de tutoría en línea para comprar servicios de tutoría basados en chat para estudiantes que estudian en las escuelas de Rialto. La tutoría en línea proporcionará a los estudiantes tutoría individual ilimitada las 24 horas del día, los 7 días de la semana para todas las materias, impartida por un educador en vivo tanto en inglés como en español. RUSD referirá a los estudiantes a CAPSBC para evaluación y determinación de elegibilidad. El presupuesto total para este proyecto no debe exceder \$50,000.

Recomendación: Aprobar un Memorándum de Entendimiento (MOU) con la Asociación de Acción Comunitaria del Condado de San Bernardino para comprar servicios de tutoría por hasta \$50,000 con una compañía de tutoría para los estudiantes de Rialto y sus respectivas familias.

Impacto Fiscal: No impacto fiscal.

---

**Sometido por:** Joseph R. Williams  
**Revisado por:** Patricia Chavez, Ed.D.



Fecha de Junta de la Directiva: 18 de mayo de 2022

**PARA:** Directiva Educativa

**DE PARTE DE:** Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

**ARTÍCULO:** **ACUERDO CON EL CONCILIO DE PRODUCTOS LÁCTEOS DE CALIFORNIA – ESCUELA PRIMARIA MORGAN**

**Introducción:** Un salón de clase lechero móvil gratuito proporcionado por el Concilio de Productos Lácteos de California brindará una asamblea para toda la escuela que dará vida a la agricultura. Estas asambleas enseñan a los estudiantes cómo se producen la leche y los productos lácteos y cómo contribuyen a una alimentación saludable. La asamblea se enseña en dos segmentos K-2 y 3-5 grados. El plan de estudios está diseñado para estudiantes de primaria.

**Razonamiento:** Alineado con el Plan Estratégico del Distrito a través de las Estrategias 2 y 3. Brindar instrucciones rigurosas y relevantes que respalden el estilo de aprendizaje único de cada estudiante, así como también brindar programas basados en investigaciones que mejoren el bienestar académico, social y emocional de nuestros estudiantes. Los estudiantes participarán en el aprendizaje de los ciclos de vida, la anatomía, el sistema digestivo de los rumiantes, el ciclo de lactancia, la tecnología agrícola y el procesamiento de la leche con el vocabulario académico adecuado.

**Recomendación:** Aprobar un acuerdo con el Concilio de Productos Lácteos de California para proveer una asamblea escolar estructurada en la Escuela Primaria Morgan para estudiantes de K-5 grados el 20 de mayo de 2022.

**Impacto Fiscal:** No impacto fiscal.

**Sometido por:** Alex Vara  
**Revisado por:** Patricia Chavez, Ed.D.



## Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 18 de mayo de 2022

**PARA:** Directiva Educativa

**DE PARTE DE:** Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

**ARTÍCULO: ACUERDO CON VARIOS PROVEEDORES PARA EL EVENTO ATLÉTICO DE JUEGOS DIVERGENTES DEL DISTRITO**

**Introducción:** Los Juegos Divergentes, es el primer evento deportivo atlético de Rialto para estudiantes con discapacidades intelectuales identificadas, retrasos cognitivos y problemas significativos de aprendizaje o vocacionales debido a retrasos cognitivos. Los Juegos Divergentes se esfuerzan por crear una cultura de bienvenida y mostrar los talentos únicos de nuestros estudiantes con habilidades excepcionales. Este evento deportivo celebra el poder de la diversidad al destacar las habilidades y los éxitos de los estudiantes. Los Juegos Divergentes se llevarán a cabo el sábado 21 de mayo de 2022 en la Escuela Preparatoria Carter.

**Razonamiento:** Alineado a través de la Estrategia 5 Plan 4: Eventos y actividades interactivos que incluyen a los estudiantes. Además, alineado a través de la Estrategia 1, Plan 5: programa de enriquecimiento después de clases. El Distrito contratará a varios proveedores para proporcionar comida y entretenimiento en el evento. El costo de todos los servicios es de aproximadamente \$20,000 y se pagará a los proveedores de la siguiente manera:

Los Takos: \$5,000.00  
Camiones de sabores (Hamburguesas Billionaire y Hostelería Andrea, Pizza Truck, Asia Fusión): \$15,600.00  
Super Birthday, Inc. (Kona Ice): \$1,000.00  
DJ Mike Medina Entretenimiento: \$495.00  
Saltadores/Brincolines Smile Time: \$1,200.00  
Decoración con globos de Xihomara: \$1,700.00

**Recomendación:** Aprobar acuerdos con varios proveedores para suministrar comida y entretenimiento en los Juegos Divergentes de Rialto el sábado 21 de mayo de 2022.

**Impacto Fiscal:** Sin exceder \$25,000.00 - Fondo General

**Sometido por:** Bridgette Ealy  
**Revisado por:** Patricia Chavez, Ed.D.



## Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 18 de mayo de 2022

**PARA:** Directiva Educativa

**DE PARTE DE:** Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

**ARTÍCULO: ACUERDO CON ACADEMIA AL AIRE LIBRE EMERALD BAY – ESCUELA PREPARATORIA MILOR**

**Introducción:** El 21 de abril de 2021, Rialto USD firmó un Memorándum de Entendimiento que proporcionó fondos para que los "alumnos participen en oportunidades de aprendizaje de día extendido" para los estudiantes que participan en el curso de ciencia hidrológica. La Escuela Preparatoria Milor solicita la aprobación de la Directiva Educativa para ochenta (80) estudiantes de ciencia hidrológica y diez (10) acompañantes con la proporción requerida de hombres y mujeres para asistir a la Academia al aire libre Emerald Bay en la isla de Santa Catalina, California. El transporte, las comidas y el alojamiento para los estudiantes y los acompañantes serán proporcionados por la Academia al aire libre Emerald Bay.

**Razonamiento:** Esta oportunidad de aprendizaje de día extendido es para los estudiantes que participan en el curso de ciencia hidrológica durante el año académico 2022-2023. La Academia al aire libre de Emerald Bay permitirá a los estudiantes aprender sobre los desafíos únicos de administrar el agua como recurso. Aprenderán sobre oportunidades laborales en ingeniería marítima y ambiental y desarrollarán una pasión por el agua y las habilidades técnicas.

**Recomendación:** Aprobar a un grupo cuarenta (40) estudiantes de ciencia hidrológica y cinco (5) acompañantes para asistir a la Academia al aire libre Emerald Bay en la isla de Santa Catalina, California, del 7 de noviembre de 2022 al 9 de noviembre de 2022. Aprobar a un segundo grupo de cuarenta (40) estudiantes de ciencia hidrológica y cinco (5) acompañantes para asistir a la Academia al aire libre Emerald Bay en la isla de Santa Catalina, California, del 3 al 5 de abril de 2023.

**Impacto fiscal:** Sin exceder \$30,000.00 – Subsidio de Cooperativa de Fuerza Laboral K-12

**Sometido por:** Juanita Chan  
**Revisado por:** Patricia Chavez, Ed.D.





## Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 18 de mayo de 2022

---

**PARA:** Directiva Educativa

**DE PARTE DE:** Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

**ARTÍCULO:** **ACUERDO CON *EMPOWERED SCHOOL SOLUTIONS***

---

**Introducción:** *EmpowerED School Solutions* es una firma de consultoría educativa con experiencia en educación especial, inclusión y cambio de sistemas. Apoyan a los sistemas en la transformación de una visión de inclusión y equidad en una realidad. La misión de *EmpowerED* es crear escuelas más inclusivas y atractivas donde se mantengan altas expectativas para todos. Proporcionarán capacitación profesional para maestros, ayudantes y administradores a medida que avanzan en la implementación de prácticas inclusivas.

**Razonamiento:** Alineado a través de la Estrategia 3 Plan 6: Todos los estudiantes se benefician de programas basados en investigaciones que mejoran su bienestar académico, social y emocional. Además, alineado a través de la Estrategia 6 Plan 2: Administradores, maestros y personal informados, capacitados, comprometidos y diversos.

**Recomendación:** Aprobar un acuerdo con *EmpowerED* para proveer tres sesiones de capacitación virtual de 3 horas para maestros de educación general, especialistas en educación, asistentes de instrucción y administradores en prácticas inclusivas, diseño universal para el aprendizaje (UDL), así como 20 horas de capacitación individualizada para equipos administrativos.

**Impacto Fiscal:** Sin exceder \$14,000.00 - Fondo General (Presupuesto de Educación Especial)

---

**Sometido por:** Bridgette Ealy  
**Revisado por:** Patricia Chavez, Ed.D.



## Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 18 de mayo de 2022

**PARA:** Directiva Educativa

**DE PARTE DE:** Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

**ARTÍCULO: APROBAR EL PROGRAMA DE ESTUDIO INDEPENDIENTE VIRTUAL DE VERANO – ESCUELA DE ADULTOS DE RIALTO**

**Introducción:** El programa de verano de Estudio Independiente de la Escuela de Adultos de Rialto brinda la oportunidad para que los estudiantes completen los requisitos de graduación de la Escuela de Adultos de Rialto. El programa de verano utilizará el plan de estudios en línea de Odysseyware para que los estudiantes completen los créditos del curso. Se contratará a un maestro para que esté disponible para los estudiantes para apoyo adicional. Al proporcionar un programa de verano virtual de Estudio Independiente, la Escuela de Adultos de Rialto cumplirá con los requisitos de la subvención de la Ley de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral (WIOA). Debido al Programa de Verano 2021, pudimos aumentar nuestra tasa de graduación en un 11 por ciento el año escolar pasado.

**Razonamiento:** La Escuela de Adultos de Rialto proporcionará un diploma para el programa de verano virtual de estudio independiente para estudiantes adultos actualmente registrados en la Escuela de Adultos de Rialto. El programa virtual de estudio independiente proporcionará a los estudiantes recursos en línea y flexibilidad a su propio ritmo en cuatro (4) horas de tiempo de aprendizaje por día que incluye trabajo de estudio independiente y tutoría para estudiantes. El programa se llevará a cabo del 8 de junio de 2022 al 1 de julio de 2022, por un total de 19 días. La jornada laboral del maestro consistirá en cuatro (4) horas por día durante la duración del programa, incluido un día de preparación del maestro el 7 de junio de 2022.

**Recomendación:** Aprobar el programa virtual de verano de Estudio Independiente propuesto para 2022 para la Escuela de Adultos de Rialto.

**Impacto fiscal:** Sin exceder \$6,000.00 – Fondos de Educación de Adultos de California (CAEP por sus siglas en inglés), Subvención de la Ley de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés).

**Sometido por:** Kimberly Watson

**Revisado por:** Patricia Chavez, Ed.D.



## Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 18 de mayo de 2022

**PARA:** Directiva Educativa

**DE PARTE DE:** Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

**ARTÍCULO:** **ACUERDO CON CREACIONES ARTÍSTICAS DE LARRY JONES – ESCUELA PRIMARIA MORGAN**

**Introducción:** Creaciones Artísticas de Larry Jones brinda una experiencia para que los estudiantes aprendan, practiquen y participen en lecciones y practiquen actividades artísticas que desarrollen estrategias creativas, habilidades y hábitos mentales. Este trabajo apoya la alfabetización en diseño en el lenguaje de la composición y expresión visual.

**Razonamiento:** Alineado a través de las estrategias 2 y 3 del plan estratégico del Distrito. Brindar instrucción rigurosa y relevante que apoye el estilo de aprendizaje único de cada estudiante, así como también brindar programas basados en investigaciones que mejoren el bienestar académico, social y emocional de nuestros estudiantes. Los estudiantes desarrollarán estrategias creativas, habilidades y hábitos mentales. Este trabajo apoya la alfabetización en diseño en el lenguaje de la composición y expresión visual.

**Recomendación:** Aprobar un acuerdo con Creaciones Artísticas de Larry Jones para facilitar una experiencia de arte en el plantel de 13 días del 6 de junio de 2022 al 24 de junio de 2022.

**Impacto Fiscal:** Sin exceder \$6,000.00 – Fondo General

**Sometido por:** Alex Vara  
**Revisado por:** Patricia Chavez, Ed.D.



## Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 18 de mayo de 2022

---

**PARA:** Directiva Educativa

**DE PARTE DE:** Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

**ARTÍCULO:** **ACUERDO CON *NEVER STOP GRINDING* (NSG por sus siglas en inglés) *IMPACT* o Impacto de nunca dejes de esforzarte ESCUELA PRIMARIA MORGAN**

---

**Introducción:** *Never Stop Grinding (NSG) Impact* proporciona un programa estructurado de actividad física. El plan de estudios abarca actividades divertidas y saludables con énfasis en el aprendizaje socioemocional (SEL) y los apoyos de intervención conductual positiva (PBIS).

**Razonamiento:** Alineado con el Plan Estratégico del Distrito a través de las Estrategias 2 y 3. Brindar instrucciones rigurosas y relevantes que respalden el estilo de aprendizaje único de cada estudiante, así como también brindar programas basados en investigaciones que mejoren el bienestar académico, social y emocional de nuestros estudiantes. Los estudiantes participarán en muchas actividades SEL, así como otras actividades físicas que ayudarán a mejorar su integridad, tolerancia, autoestima y trabajo en equipo.

**Recomendación:** Aprobar un acuerdo con *Never Stop Grinding (NSG) Impact* para proporcionar actividades con énfasis en el aprendizaje social y emocional y las mejores prácticas de PBIS, del 6 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.

**Impacto Fiscal:** Sin exceder \$13,200.00 – Fondo General

---

**Sometido por:** Alex Vara  
**Revisado por:** Patricia Chavez, Ed.D.



## Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 18 de mayo de 2022

**PARA:** Directiva Educativa

**DE PARTE DE:** Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

**ARTÍCULO:** **PLANES INDIVIDUALES PARA EL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL (SPSA por sus siglas en inglés) 2022-2023**

**Introducción:** Servicios Educativos solicita a la Directiva Educativa que apruebe los Planes Individuales para el Desempeño Estudiantil (SPSA) 2022-2023 para las siguientes escuelas:

**Razonamiento:** El SPSA se elabora con padres, miembros de la comunidad, maestros, directores, otros líderes escolares, estudiantes de secundaria, paraprofesionales y otras personas o grupos interesados según lo determine el plantel. El SPSA permanecerá vigente durante la duración del año escolar y se repasará y revisará según sea necesario. El SPSA deberá incluir la coordinación e integración de servicios y programas federales, estatales y locales. Además, el SPSA incluye una descripción de métodos y estrategias de instrucción que mejoran el programa académico en la escuela, aumentan la cantidad y la calidad del tiempo de aprendizaje, ayudan a proporcionar un plan de estudios enriquecido y acelerado y abordan las necesidades de todos los niños en la escuela. con énfasis en las necesidades de los estudiantes desfavorecidos o estudiantes en riesgo de no cumplir con los estándares académicos estatales. Para el año escolar 2022-2023, las escuelas están utilizando la plantilla estatal para los planes escolares, que están alineados con la plantilla LCAP (Plan de Responsabilidad de Control Local) y es parte del esfuerzo del estado para estandarizar los esfuerzos de planificación.

**Recomendación:** Aprobar los Planes Individuales para el Desempeño Estudiantil (SPSA) 2022-2023 para las siguientes escuelas primarias: Curtis, Henry, Hughbanks, Morgan, Morris, Preston y la escuela intermedia Jehue.

**Impacto Fiscal:** No impacto fiscal.

**Sometido por:** Karen M. Good

**Revisado por:** Patricia Chavez, Ed.D.



**Fecha de Junta de la Directiva: 18 de mayo de 2022**

**PARA:** Directiva Educativa

**DE PARTE DE:** Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

**ARTÍCULO:** **EMPLEADOS CLASIFICADOS EXENTOS – REPORTE DE PERSONAL # 1278**

**ANTECEDENTES/VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SE HAN COMPLETADO, CONFORME LA LEY, A TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.**

**WORKABILITY o TRABAJABILIDAD**

Hernandez, Lucero	Walmart Neighborhood Market	04/25/2022	\$12.75 por hora
Inzunza, Manuel	Walmart Neighborhood Market	04/25/2022	\$12.75 por hora
Romero, Noah	WSS / Rialto	04/29/2022	\$12.75 por hora

**GUARDIA PEATONAL**

Rivera, Stephanie	Escuela Primaria Werner	05/09/2022	\$15.00 por hora
-------------------	-------------------------	------------	------------------

**Sometido y revisado por:** Rhea McIver Gibbs, Ed.D. y Rhonda Kramer



**PARA:** Directiva Educativa  
**DE PARTE DE:** Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

**ARTÍCULO: EMPLEADOS CLASIFICADOS – REPORTE DE PERSONAL #1278**

**PROMOCIONES**

Escobar, Elizabeth (Repl. K. Martinez)	A:	Ayudante Instruccional II/B.B. 05/16/2022	A:	25-1 \$17.21 por hora (3 horas, 203 días)
	De:	Trabajador I Servicio de Nutrición Escuela Primaria Hughbanks	De:	20-2 \$15.94 por hora (2 horas, 203 días)
Haynes, James (Repl. G. Palacios)	A:	Oficial II Seguridad e Interv./ 05/09/2022	A:	37-5 \$28.30 por hora (8 horas, 12 meses)
	De:	Patrulla del Distrito Seguridad e Intervención del Distrito y Servicios de Apoyo	De:	36-5 \$27.59 por hora (8 horas, 10 meses)
Jimenez, Nereyda	A:	Asist. de Apoyo Conductual 05/04/2022	A:	31-5 \$24.35 por hora (7 horas, 203 días)
	De:	Escuela Primaria Werner Asist. Instruccional Ed. Especial Desarrollo Infantil Escuela Primaria Dunn	De:	29-5 \$23.16 por hora (6 horas, 203 días)
Pineda Nunez, Vanessa	A:	Especialista de Evaluaciones 05/03/2022	A:	42-1 \$26.34 por hora (8 horas, 237 días)
	De:	Educación Alternativa Oficinista II Educación Alternativa	De:	31-4 \$23.20 por hora (8 horas, 237 días)

**EMPLEO**

Bailey, Lindsey	Asist. de Apoyo Conductual 05/16/2022	31-1 \$20.01 por hora (8 horas, 203 días)
Escobar, Rita (Repl. D. Palacios)	Servicios Especiales	
Grinage, Jory (Repl. R. Benitez)	Trabajador I Serv. Nutrición 05/02/2022	20-1 \$15.16 por hora (2.5 horas, 203 días)
	Escuela Preparatoria Eisenhower	
	Asist. de Apoyo Conductual 05/09/2022	31-1 \$20.01 por hora (8 horas, 203 días)
	Escuela Primaria Preston	

**EMPLEO** (Continuación)

Harbin, Jessica	Asist. de Apoyo Conductual Servicios Especiales	05/05/2022	31-1 \$20.01 por hora (8 horas, 203 días)
Jimenez, Judith (Repl. M. Tadrous)	Asist. de Apoyo Conductual Escuela Primaria Casey	05/09/2022	31-1 \$20.01 por hora (8 horas, 203 días)
Lopez, Alexandra (Repl. P. Iniguez)	Trabajador I Serv. Nutrición Servicios de Nutrición	05/09/2022	20-1 \$15.16 por hora (2.5 horas, 203 días)
Syed, Crystal (Repl. S. Delatorre)	Oficinista de Salud Escuela Preparatoria Carter	05/09/2022	31-1 \$20.01 por hora (7.5 horas, 217 días)
Torres, Melanie (Repl. K. Vargas)	Asist. Instruccional Desarrollo Infantil Preescolar de Dunn	05/09/2022	26-1 \$17.65 por hora (3.5 horas, 203 días)

**RENUNCIAS**

Gill, Sara L.	Oficinista II Escuela Primaria Korczyk	04/28/2022
Suon, Letty	Asist. de Apoyo Conductual Escuela Preparatoria Milor	04/28/2022

**COLOCACIÓN EN LA LISTA DE REEMPLIO DE 39 MESES**

Fabela, Jr., Manuel	Repartidor de Almacén Servicios de Nutrición	05/24/2022
---------------------	---	------------

**SUSTITUTOS**

Arana, Alexandra	Oficinista	05/04/2022	\$19.03 por hora
Chacon, Crystal	Oficinista	05/04/2022	\$19.03 por hora
Garduno, Gabriel	Oficinista	04/29/2022	\$19.03 por hora
Lawrence, Kathryn	Oficinista de Salud	05/05/2022	\$20.01 por hora
Villalobos, Julia	Oficinista	05/04/2022	\$19.03 por hora

**ADICIÓN DE ESTIPENDIO BILINGÜE** (2.75% de salario base)

Balcarcel, Glenda	Oficinista II	05/06/2022
Escobar, Elizabeth	Asist. Instruccional II/B.B.	05/16/2022





**AYUDANTES DE INSTRUCCIÓN DESARROLLO INFANTIL Y AYUDANTES DE INSTRUCCIÓN II/B.B.**

(Aprobar a todos los ayudantes de instrucción de desarrollo infantil y ayudantes de instrucción II/B.B. para sustituir según sea necesario como ayudantes de instrucción II/SE (RSP/SDC) durante el año escolar 2022/2023, incluyendo las clases de verano, a una tarifa apropiada de acuerdo a la clasificación de trabajo)

**TRABAJADORES DE SERVICIO DE NUTRICIÓN** (Aprobar a todos los trabajadores de Servicio de Nutrición y trabajadores sustitutos de Servicio de Nutrición según sea necesario como ayudantes del almuerzo y guardias peatonales y trabajar como proveedores de cuidado infantil durante el año escolar 2022/2023, incluyendo las clases de verano, a una tarifa de sustituto de \$15.00 por hora)

**CONDUCTORES DE AUTOBUSES** (Aprobar a todos los conductores de autobuses de 10 meses para sustituir según sea necesario como conductores de autobuses durante el año escolar 2022/2023 a una tarifa apropiada de acuerdo a la clasificación de trabajo)

**PROGRAMAS DE VERANO** (Aprobar a todo el personal clasificado para participar en los programas de verano y Año Escolar Extendido (ESY por sus siglas en inglés) para el año escolar 2022/2023)

\*\*Posición refleja el equivalente a un rango de incremento por turno diferencial nocturno

\*\*\*Posición refleja un estipendio de \$50.00 mensual por posición confidencial

---

**Sometido y revisado por:** Rhea McIver Gibbs, Ed.D. y Rhonda Kramer



## Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de junta de la Directiva: 18 de mayo de 2022

**PARA:** Directiva Educativa

**DE PARTE DE:** Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

**ARTÍCULO:** EMPLEADOS CERTIFICADOS – REPORTE DE PERSONAL # 1278

**ANTECEDENTES/VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SE HAN COMPLETADO, CONFORME LA LEY, A TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.**

**SUBSTITUTOS** (Para ser usados como sea necesario a la tarifa por día apropiada, efectivo el 7 de abril de 2022 a menos que se indique una fecha previa a esta).

Arias, Olivia	05/05/2022
Cantos, Michael	04/28/2022
Caruthers III, Theodore	04/29/2022
Cox, William	04/28/2022
Diaz, George	05/03/2022
Hobbs, Danielle	04/29/2022
Humphrey, Abigail	04/28/2022
Kizzee, Tai-Anna	05/05/2022
Perez, Adriana	05/05/2022
Ramirez, Katia	05/09/2022
Salmon III, Cicero	05/02/2022
Williams, Ashtun	05/09/2022
Winters, Lorna	04/29/2022

### **RENUNCIA**

McDuffie, Horace D.	Delegado Líder Estratégico Estrategias, Congruencia y Justicia Social Centro Educativo Kazalunas	06/30/2022
---------------------	---	------------

### **RETIROS**

Cantrell, Joye	Maestro CTE Escuela Preparatoria Rialto	06/03/2022
Loncteaux, Karen	Maestra de secundaria Escuela Intermedia Frisbie	06/03/2022

**RETIROS** (Continuación)

Pulido-Stokes, Maria	Maestra de primaria Escuela Primaria Henry	06/30/2022
Swanson, Cristina	Directora de primaria Escuela Primaria Simpson	06/17/2022

**COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Asignación adicional de clase a la tarifa de 1/6 diaria o \$47.30, el que sea mayor, para el semestre de primavera del año escolar 2021/2022, y para ser pagado por fondo general)

**Escuela Preparatoria Zupanic**

Bailey, Kim	Español	04/13/2022
Fitzpatrick, Ofelia	Español	04/13/2022
Ramirez, Diana	Español	04/13/2022

**COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Maestro certificado para ayudar a estudiantes a cultivar y mantener el jardín de la Escuela Primaria Werner durante el año escolar 2021/2022 a una tarifa por hora de \$47.30 sin exceder 40 horas y para ser pagado por Fondos Título I)

Santibanez-Torres, Davonne

**COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Ratificar maestro de Educación de Carreras Técnicas [CTE] para hacer inventario de fin de año de los materiales del programa de marzo de 2022 a mayo de 2022, a una tarifa por hora de \$47.30, sin exceder 10 horas, para ser pagado por la Subvención Incentiva de Educación de Carreras Técnicas)

Crawford, Lillian

**DECLARACIONES GENERALES DE SERVICIO EXTRA CERTIFICADO  
PARA EL AÑO ESCOLAR 2022/2023**

- COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Aprobar a todos los maestros certificados contratados para participar en entrenamiento a la tarifa regular por hora de \$47.30 u otra tarifa aprobada al finalizar el entrenamiento y para ser pagado por la fuente de fondo aprobada)
- COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Aprobar a todos los entrenadores, especialistas, maestros líderes designados, directores de departamentos para proveer talleres o clases para padres, a la tarifa regular de \$47.30 u otra tarifa aprobada, sin exceder cincuenta (50) horas cada uno y para ser pagado por la fuente de fondo aprobada)
- COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Aprobar a todos los maestros certificados contratados de primaria, estrategias instruccionales, estrategias de desarrollo de lenguaje y otro personal certificado seleccionado para participar en capacitación profesional, a la tarifa regular por hora de \$47.30 u otra tarifa aprobada y para ser pagada por fuente de fondo aprobada)

4. **COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Aprobar a todos los maestros certificados contratados, estrategias instruccionales, especialistas, maestros líderes designados, directores de departamentos para brindar capacitación curricular, revisión de materiales de instrucción, STEAM, evaluaciones de desarrollo en las materias básicas, evaluar datos de rendimiento estudiantil, proveer capacitación profesional, planear y elaborar currículo para intervenciones y revisar las guías de estudio, revisar y evaluar el plan escolar para el desempeño estudiantil y otras actividades que incrementen el rendimiento estudiantil, a la tarifa regular por hora de \$47.30 y para ser pagado por Educación Especial, programas Categóricos, LCFF, fondos de subvención o cualquier otro fondo flexible aprobado)
5. **COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Aprobar a todo el personal certificado contratado para participar en entrenamiento de capacitación profesional para aprendices de inglés, a la tarifa regular por hora de \$47.30 u otra tarifa aprobada y para ser pagado por Educación Especial, programas Categóricos, LCFF, fondos de subvención o cualquier otro fondo flexible aprobado)
6. **COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Aprobar a todo el personal certificado contratado para participar en el entrenamiento de certificación ELPAC y administración del examen ELPAC, a la tarifa regular por hora de \$47.30 u otra tarifa aprobada y para ser pagado por fondo ELPA, fondo LCFF, Eficacia de Educadores u cualquier otro fondo flexible aprobado)
7. **COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Aprobar a todo el personal certificado para proveer tutoría de desarrollo de lenguaje o entre sesión de proficiencia de inglés antes o después de clases para aprendices de inglés, a la tarifa regular por hora de \$47.30 u otra tarifa aprobada y para ser pagado por fondo LCFF o cualquier otro fondo flexible aprobado)
8. **COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Aprobar a todo el personal certificado contratado para participar en colaboración dentro del contenido de las materias de matemáticas e inglés, entre maestros RSP y educación regular, en apoyo del Modelo Colaborativo RSP para cumplir con los horarios de exámenes para estudiantes actuales, a la tarifa regular por hora de \$47.30 u otra tarifa aprobada, y para ser pagado por Educación Especial, programas Categóricos, LCFF, fondos de subvención y cualquier otro fondo flexible aprobado)
9. **COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Aprobar a todo el personal certificado contratado para proveer entre sesión, intervención o tutoría antes o después de clases o clases de sábado, a la tarifa regular por hora de \$47.30 o cualquier otra tarifa aprobada y para ser pagada por Educación Especial, programas Categóricos, LCFF, fondos de subvención o cualquier otro fondo flexible aprobado)
10. **COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Aprobar a todos los maestros certificados de Desarrollo Infantil para completar las conferencias de padres-maestros como está requerido a su tarifa diaria, sin exceder 28 horas y para ser pagado por la cuenta de Fondo 12 de Desarrollo Infantil)
11. **COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Aprobar a todos los maestros certificados de Desarrollo Infantil para participar en la capacitación de entrenamiento de desarrollo del currículo, a la tarifa regular por hora de \$47.30 y para ser pagado por la cuenta 12 de Fondo de Desarrollo Infantil)
12. **COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Aprobar a todo el personal certificado contratado para evaluar, revisar evaluaciones de diagnóstico, orientar y diseñar instrucción para cumplir las necesidades específicas de estudiantes elegibles y para participar en entrenamiento de maestros, a la tarifa regular por hora de \$47.30 por hora u otra tarifa aprobada y para ser pagado por Educación Especial, programas Categóricos, LCFF, fondos de subvención o cualquier otro fondo flexible aprobado)
13. **COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Aprobar a todos los consejeros de secundaria contratados para proveer servicios de consejería individual o a grupos pequeños de estudiantes, elaborar una lista de cursos de trabajo que ayudará a los estudiantes con exámenes muy por debajo del nivel básico en inglés/artes de lenguaje o matemáticas y elaborar una lista de cursos de trabajo para ayudar a los estudiantes para continuar sus metas educacionales, a su tarifa por hora y para ser pagado por Educación Especial, LCFF, fondos de subvención o cualquier otro fondo flexible aprobado)

14. **COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Aprobar a todo el personal certificado contratado de escuela preparatoria, intermedia y primaria como apoyo del Examen de Aptitud Escolástica (SAT) y el Examen Preliminar de Aptitud Escolástica (PSAT) durante días que no trabajan o después de clases, a la tarifa regular por hora de \$47.30 por hora u otra tarifa aprobada y para ser pagado por LCFF, o cualquier otro fondo flexible aprobado)
15. **COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Aprobar a todas las enfermeras escolares certificadas para proveer servicios de enfermería para las clínicas de TB en el Distrito, a la tarifa regular por hora de \$47.30 y para ser pagado por fondos de subvención o cualquier otro fondo flexible aprobado)
16. **COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Aprobar a todo el personal certificado contratado para participar en planificación estratégica, entrenamiento o administración, a la tarifa regular por hora de \$47.30 u otra tarifa aprobada y para ser pagado por fondo general o cualquier otro fondo flexible aprobado)
17. **COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Aprobar al personal certificado contratado para proveer servicios culinarios antes/después de clases a la tarifa regular por hora de \$47.30 y para ser pagado por fuente flexible de fondo aprobado)
18. **COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Aprobar personal certificado contratado para participar en reuniones de colaboración PBIS a la tarifa regular por hora de \$47.30 y para ser pagado por fondo general o cualquier otro fondo flexible aprobado)
19. **COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Aprobar a todo el personal certificado contratado para participar en IEP programados y preparación de garantías procesales, incluso coordinar y ayudar a los padres y estudiantes durante las juntas IEP en el distrito, planteles escolares no públicos o en planteles escolares privados, a la tarifa regular por hora de \$47.30 u otra tarifa aprobada, y para ser pagado por fondo de Educación Especial o cualquier otro flexible de fondo)
20. **COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Aprobar a todos los empleados certificados para participar en los programas de verano y Año Escolar Extendido (ESY por sus siglas en inglés) para el año escolar 2022/2023)
21. **COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Aprobar a todo el personal certificado contratado para participar en el programa de Step-Up los sábados para el año escolar 2022/2023 a una tarifa por hora de \$47.30 y para ser pagado por fondos de Step-Up)
22. **COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA** (Aprobar a todo el personal certificado contratado para participar en el programa del jardín escolar *Farm to School* o granja a escuela a una tarifa por hora de \$47.30 y para ser pagado por fondos generales o cualquier otra fuente de fondo flexible aprobada)

---

Sometido y revisado por: Rhea McIver Gibbs, Ed.D. y Rhonda Kramer

## ARTÍCULOS PARA DEBATIR / ACCIÓN



**PARA:** Directiva Educativa

**DE PARTE DE:** Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

**ARTÍCULO:** **CONCEDER PAQUETE DE LICITACIÓN NO. 1 A GOLDEN GATE STEEL, INC., haciendo negocio con el nombre de CONSTRUCTORA GOLDEN GATE PARA LA RENOVACIÓN DE LA ENTRADA PRINCIPAL ADA DE LA ESCUELA PRIMARIA MYERS**

Introducción: El 31 de marzo de 2022, el Distrito publicó una licitación para mejorar la entrada de la oficina principal y el estacionamiento en la Escuela Primaria Myers. Según el Código de Contratos Públicos 22032(c), el Distrito debe licitar formalmente cualquier proyecto de obras públicas que supere los \$200,000.

Razonamiento: Según lo exige la ley, el Distrito publicó un Aviso de Invitación a Licitaciones (NIB) en el periódico San Bernardino County Sun el 31 de marzo de 2022 y el 7 de abril de 2022. La oferta también se publicó en la página web del Distrito y un correo electrónico de divulgación que contenía la información de la licitación se envió a los contratistas locales. Ocho (8) postores asistieron a la caminata laboral obligatoria el 11 de abril de 2022. El 25 de abril de 2022, el Distrito recibió y abrió cuatro (4) ofertas.

El Distrito ha determinado que *Golden Gate Steel, Inc.* haciendo negocio con el nombre de *Golden Gate Construction* es el postor responsable y más bajo. El Distrito agregará una asignación de \$50,000 al contrato del postor más bajo por condiciones imprevistas durante la construcción.

<b>Contratista</b>	<b>Cantidad base de licitación</b>
<i>Golden Gate Construction</i>	\$ 199,999.00
<i>Harik Construction Inc.</i>	\$ 219,000.00
<i>LM Rasmussen Construction</i>	\$ 229,700.00
<i>Spec Construction Co., Inc.</i>	\$ 278,000.00

Recomendación: Aprobar el paquete de licitación No. 1 para el proyecto de renovación de la entrada principal ADA de la Escuela Primaria Myers a *Golden Gate Steel, Inc.*, haciendo negocio con el nombre de Constructora *Golden Gate* por un costo total sin exceder \$249,999.00 que incluye \$50,000.00 para condiciones imprevistas durante la construcción.

Impacto Fiscal: \$249,999.00 – Fondo 40 – Reserva Especial de Desembolso de Capital para Proyectos

**Sometido por:** Angie Lopez y Ricardo G. Salazar  
**Revisado por:** Diane Romo





Fecha de Junta de la Directiva: 18 de mayo de 2022

---

**PARA:** Directiva Educativa

**DE PARTE DE:** Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

**ARTÍCULO:** **ACUERDO CON ARQUITECTURA MILLER PARA PROVEER SERVICIOS DE ARQUITECTURA PARA EL ACCESO DE REVISIÓN DE LA DIVISIÓN DEL ARQUITECTO ESTATAL (DSA) PARA EL REEMPLAZO DE LOS CAMPOS DE JUEGOS EN CATORCE PLANTELES DE ESCUELAS PRIMARIAS**

---

**Introducción:** Según la Interpretación de las Regulaciones (IR) A-22 de la División del Arquitecto Estatal (DSA por sus siglas en inglés), ciertos proyectos de modificación, reemplazo o construcción más pequeños pueden estar exentos de un proceso completo de revisión y aprobación del plan DSA, pero pueden requerir una revisión de cumplimiento de acceso.

El Distrito está reemplazando el equipo del campo de recreo en catorce (14) planteles de escuelas primarias. Cada área de juego será un reemplazo similar, lo que no requerirá una revisión completa de DSA, pero solo requiere una revisión de acceso.

**Razonamiento:** El personal de las instalaciones solicitó una propuesta de *Miller Architecture* para proporcionar servicios de arquitectura para ayudar al Distrito con el proceso de revisión de acceso de DSA. Los servicios arquitectónicos consistirán en el desarrollo del diseño para la ruta de caminar y otras actualizaciones de acceso que se consideren necesarias para cumplir con el Código estatal y los requisitos de la DSA.

**Recomendación:** Aprobar un acuerdo con Arquitectura Miller para proporcionar servicios de arquitectura para la revisión de acceso de la División del Arquitecto del Estado (DSA) para reemplazos de campos de recreo en catorce (14) planteles de escuelas primarias, del 19 de mayo de 2022 al 30 de junio de 2023.

**Impacto Fiscal:** Sin exceder \$286,660.00 – Fondo General

---

**Sometido por:** Angie Lopez  
**Revisado por:** Diane Romo



## Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 18 de mayo de 2022

---

**PARA:** Directiva Educativa

**DE PARTE DE:** Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

**ARTÍCULO:** **ENMIENDA A LA RESOLUCIÓN NO. 21-22-20 AUTORIZANDO LA COMPRA DE UN SISTEMA DE ENTRENAMIENTO AUTOMOTRIZ PARA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE CARRERA TÉCNICA (CTE)**

---

**Introducción:** El 17 de noviembre de 2021, la Directiva Educativa adoptó la Resolución No. 21-22-20 autorizando la compra de un sistema de entrenamiento automotriz para el programa Educativo de Carrera Técnica (CTE) por un costo sin exceder \$355,900 para ser pagado por la Subvención de Incentivos Educativos de Carreras Técnicas.

El Distrito determinó que Lucas-Nuelle era la única empresa que ofrece la tecnología para comprarse como una sola fuente.

**Razonamiento:** La Resolución No. 21-22-20 autorizando la compra de un sistema de entrenamiento para el programa Educativo de Carrera Técnica (CTE) incluía un costo sin exceder \$355,900 y no incluía el costo de impuestos y cargos de envío. El gran total para la compra Lucas-Nuelle se anticipa a un costo aproximado de \$390,000 incluyendo impuestos y envío.

**Recomendación:** Enmendar la Resolución 21-22-20 autorizando la compra de un sistema de entrenamiento para el programa Educativo de Carrera Técnica (CTE) para incrementar la cantidad sin exceder \$34,100.00 de \$355,900.00 a \$390,000.00.

**Impacto Fiscal:** Sin exceder \$34,100.00 – Fondos de la Subvención de Incentivos Educativos de Carreras Técnicas (CTEIG por sus siglas en inglés).

---

**Sometido por:** Juanita Chan  
**Revisado por:** Patricia Chave, Ed.D.



## Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 18 de mayo de 2022

**PARA:** Directiva Educativa

**DE PARTE DE:** Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

**ARTÍCULO: ADOPCIÓN DE LIBROS DE TEXTO DE CIENCIAS DE ESCUELA PRIMARIA**

Introducción: El Departamento de Educación de California adoptó los Estándares de Ciencias de la Próxima Generación (NGSS por sus siglas en inglés) en septiembre de 2013. Basado en los estándares de NGSS, el Marco de Ciencias de California se desarrolló y adoptó en 2016. Los editores de libros de texto luego enviaron libros de texto para los grados K-8 para su revisión y en noviembre de 2018, la Directiva Estatal de Educación, seleccionó 29 editoriales.

En 2013, el Distrito Escolar Unificado de Rialto recibió una subvención de capacitación profesional para ciencia y tecnología y maestros de ciencias de primaria y secundaria junto con profesores universitarios proporcionaron capacitación intensiva del personal en NGSS. Los maestros conocían bien los estándares NGSS y Rialto USD desarrolló laboratorios de ciencias comunes en la escuela primaria y también desarrolló sus propios libros de texto para la escuela intermedia. Con el cumplimiento de Williams, se hizo necesario tener materiales adoptados por el estado que tuvieran inicios de sesión de un solo usuario. Estos materiales podrían ser electrónicos y podrían actualizarse fácilmente. Se formó un comité de adopción de libros de texto con un representante de cada escuela primaria. El comité usó el kit de herramientas de Ciencias para determinar qué preguntas les harían a los editores en la feria de editores. El comité de ciencias de la escuela primaria finalmente seleccionó a dos editoriales, *Discovery Education* y *Savvas Learning* para realizar la prueba piloto. El primer piloto se realizó entre los meses de enero y febrero de 2022 y el segundo piloto durante los meses de febrero y marzo de 2022. Los materiales probados también se exhibieron en el Centro de recursos del distrito para que los padres los revisaran.

Razonamiento Utilizando los criterios del kit de herramientas de ciencias, el comité llevó a cabo deliberaciones a principios de abril de 2022. El Comité de Ciencias de Primaria seleccionó abrumadoramente *Discovery Education Science Techbook* para California NGSS como el Programa de adopción de ciencias para los grados TK-5 del Distrito Escolar Unificado de Rialto por las siguientes razones: 1. Variedad /Diversidad de recursos 2. Ciencia misteriosa integrada en el programa y 3. Énfasis en laboratorios prácticos. El 5 de abril de 2022, el Comité de Currículo del Distrito aprobó por unanimidad la adopción de *Discovery Education Science Techbook* para California NGSS.

Recomendación: Aprobar la adopción de *Discovery Education Science Techbook* para California NGSS como el programa de ciencias TK-5 del Distrito Escolar Unificado de Rialto. La serie servirá como nuestro programa base durante los próximos ocho (8) años e incluirá recursos impresos y en línea.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$3,029,975.55 – Fondo General

**Sometido por:** Juanita Chan  
**Revisado por:** Patricia Chavez, Ed.D.



**PARA:** Directiva Educativa

**DE PARTE DE:** Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

**ARTÍCULO: ADOPCIÓN DE LIBROS DE TEXTO DE CIENCIAS DE ESCUELA INTERMEDIA**

---

Introducción: El Departamento de Educación de California adoptó los Estándares de Ciencias de la Próxima Generación (NGSS por sus siglas en inglés) en septiembre de 2013. Basado en los estándares de NGSS, el Marco de Ciencias de California se desarrolló y adoptó en 2016. Los editores de libros de texto luego enviaron libros de texto para los grados K-8 para su revisión y en noviembre de 2018, la Directiva Estatal de Educación, seleccionó 29 editoriales.

En 2013, el Distrito Escolar Unificado de Rialto recibió una subvención de capacitación profesional para ciencia y tecnología y maestros de ciencias de primaria y secundaria junto con profesores universitarios proporcionaron capacitación intensiva del personal en NGSS. Los maestros conocían bien los estándares NGSS y Rialto USD desarrolló laboratorios de ciencias comunes en la escuela primaria y también desarrolló sus propios libros de texto para la escuela intermedia. Con el cumplimiento de Williams, se hizo necesario tener materiales adoptados por el estado que tuvieran inicios de sesión de un solo usuario. Estos materiales podrían ser electrónicos y podrían actualizarse fácilmente. Se formó un comité de adopción de libros de texto con un representante de cada escuela intermedia. El comité usó el kit de herramientas de Ciencias para determinar qué preguntas les harían a los editores en la feria de editores. El comité de ciencias de la escuela intermedia finalmente seleccionó a dos editoriales, *Discovery Education* y *McGraw-Hill* para realizar la prueba piloto. El primer piloto se realizó entre los meses de enero y febrero de 2022 y el segundo piloto durante los meses de febrero y marzo de 2022. Los materiales probados también se exhibieron en el Centro de recursos del distrito para que los padres los revisaran.

Razonamiento Utilizando los criterios del kit de herramientas de ciencias, el comité llevó a cabo deliberaciones a principios de abril de 2022. El Comité de Ciencias de Escuela Intermedia seleccionó abrumadoramente *McGraw-Hill California Inspire Integrate Science Program* como el programa de adopción de ciencias para los grados 6-8 del Distrito Escolar Unificado de Rialto por las siguientes razones: 1. Riqueza de texto. 2. Organización del currículo y 3. Facilidad de preparación de laboratorio. El 5 de abril de 2022, el Comité de Currículo del Distrito aprobó por unanimidad la adopción de *McGraw Hill California Inspire Integrated Science Program* como el programa de ciencia.

Recomendación: Aprobar la adopción de *McGraw Hill California Inspire Integrated Science Program* como el programa de ciencias para 6-8 grados del Distrito Escolar Unificado de Rialto. La serie servirá como nuestro programa base durante los próximos ocho (8) años e incluirá recursos impresos y en línea. El costo de la nueva adopción es de aproximadamente \$1,444,027.90.

Impacto Fiscal: Sin exceder \$1,444,027.90 – Fondo General

---

**Sometido por:** Juanita Chan  
**Revisado por:** Patricia Chavez, Ed.D.



**Fecha de Junta de la Directiva: 18 de mayo de 2022**

---

**PARA:** Directiva Educativa

**DE PARTE DE:** Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

**ARTÍCULO: BECA 2022 PARA EL ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA DIRECTIVA**

---

**Introducción:** El puesto de estudiante Miembro de la Directiva se selecciona de cada escuela preparatoria en secuencia para servir un término de un año. El estudiante ocupa el puesto con otros miembros de la Directiva y es reconocido en las reuniones de la Directiva como miembro de pleno derecho.

**Razonamiento:** La oficina del Superintendente solicita que la Directiva Educativa autorice la entrega de un cheque de beca al estudiante miembro de la Directiva, Julian Hunter, en reconocimiento al servicio y la dedicación prestados como Estudiante Miembro de la Directiva para el año escolar 2021-2022.

**Recomendación:** Autorizar un cheque de beca por la cantidad de \$2,000.00 para el Estudiante Miembro de la Directiva Educativa, Julian Hunter.

**Impacto Fiscal:** Sin exceder \$2,000.00 – Fondo General

---

**Sometido y revisado por:** Cuauhtémoc Avila, Ed.D.

## Creencias:

Creemos que...

- Cada uno tiene talento único
- Hay un poder ilimitado en todos nosotros
- Todas las personas tienen valor inherente
- La diversidad es fortaleza
- Cada persona merece respeto
- Altas expectativas inspiran un alto rendimiento
- El riesgo es esencial para el éxito
- Intereses comunes e individuales son recíprocos
- La integridad es fundamental para confiar
- Una conversación honesta conlleva al entendimiento
- La música es el lenguaje universal
- Una comunidad fuerte beneficia a todos sus miembros
- Cada uno puede contribuir al bien de la comunidad

## Parámetros

- Tomaremos todas las decisiones en el mejor interés de los estudiantes
- Respetaremos el valor y dignidad de cada persona
- Mantendremos las expectativas más altas de cada uno
- Reafirmaremos el potencial ilimitado de cada estudiante
- Practicaremos tomar decisiones en colaboración por todo el distrito
- No permitiremos que el pasado determine nuestro futuro

### *Fotos de la cubierta posterior:*

**Arriba:** El evento del Campamento de Lectura congregó a más de 2,000 estudiantes y familias del Distrito Escolar Unificado de Rialto en una celebración de alfabetización con el tema de Campamento el 30 de abril de 2022. Hubo actividades, juegos, premios, comida y mucho más en el evento. Cada escuela primaria de RUŠD estableció un "campamento" que incluía actividades. **Isaiah Vargas** (fotografiado a la izquierda), estudiante de segundo grado de la Escuela Primaria Morris y **Ricardo Ruiz** (derecha), estudiante de Kindergarten en la Escuela Primaria Morris, sonríen mientras juegan en el campamento de la Escuela Primaria Kordyak.

**Abajo:** ¡Un hermoso día en el jardín de la Escuela Preparatoria Milor! **Gustavo Ventura** (derecha), y **Andrea Avila** (derecha), estudiantes en el programa ASIPRES (Logro, Autodefensa, Progreso personal, Vida independiente, Responsabilidad, Preparación laboral, Habilidades sociales) con el **Sr. Ernie Agramonte**, trabajan para ayudar a mantener el jardín de los Mustang. ¡Los estudiantes incluso pudieron llevar a casa una rosa a tiempo para el Día de la Madre! ¡Este programa es solo una parte de por qué la Escuela Preparatoria Milor fue galardonada recientemente como una Escuela Preparatoria de Continuación Modelo por el Departamento de Educación de California!

